

A la Hon. Com. de Honorarios

DISCURSO

DE

S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



EN LA APERTURA

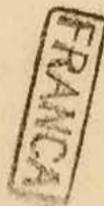
DEL

CONGRESO NACIONAL



DE

↵ 1892 ↵



SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, N.º 112

1892

DISCURSO

DE

S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EN LA APERTURA

DEL

CONGRESO NACIONAL

DE

← 1892 →



SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, N.º 112

1892



Conciudadanos

del Senado y de la Cámara de Diputados:

Paso á daros por primera vez cuenta de la administración de los negocios públicos que provisionalmente me confiásteis al iniciar vuestras sesiones en noviembre del año próximo pasado, y que, en virtud de *legítima elección* popular, he continuado ejerciendo desde el 26 de diciembre posterior, restaurado ese día en toda su plenitud el orden constitucional transtornado por la Dictadura de los primeros ocho meses de aquel año.

Me es particularmente satisfactorio poder deciros que con las potencias extranjeras mantiene la República y sigue cultivando las anteriores relaciones de paz y de amistad que con ellas la ligan y que el Gobierno procura estrechar y fortalecer con invariable espíritu de justicia y de benevolencia.

Por los documentos publicados habeis podido imponeros del tumulto ocurrido en las calles de Valparaíso, á mediados de octubre último, de que resultaron víctimas, entre varios súbditos chilenos lesionados, algunos marineros del *Baltimore*, buque de la marina de guerra de los Estados Unidos de la América del Norte.

Aquel desgraciado suceso, que el Gobierno de Chile lamentó sinceramente, dió lugar á un cambio de notas con el Gobierno de los Estados Unidos, llegando por un momento á producirse entre ambos cierta sensible tirantez de relaciones. Con todo, no tardó ésta en desaparecer, pasando el incidente á la categoría de aquéllos que se ventilan y se solucionan por la vía ordinaria de las negociaciones diplomáticas.

En ese estado se encuentra al presente, siendo permitido esperar que habrá de tener un término satisfactorio, en armonía con la justicia internacional y con las tradiciones de amistad que han mantenido las dos naciones.

Recordaréis que el Gobierno de Bolivia fué entre todos el primero que reconoció en su carácter de beligerante á la Junta de Gobierno constituída en Iquique para debelar la Dictadura en Chile.

Dió ello ocasión á que se estrecharan las relaciones de cordialidad entre ambos Gobiernos. Para consolidar esas relaciones, asentándolas sobre base estable y duradera, se ajustó en Iquique, con fecha 19 de mayo de 1891, entre nuestra Junta de Gobierno y el Gobierno de Bolivia, una convención de paz y amistad, destinada á poner término definitivo al pacto de tregua indefinida que desde 1884 ha mantenido en condiciones precarias las relaciones de ambos países.

Aquella convención admite, á juicio de ambos contratantes, modificaciones que la completen y aclaren, lo que es materia de estudio entre las respectivas cancillerías. Sea en su forma primitiva, sea en la nueva forma que llegara á dársele, será aquella convención oportunamente sometida á la aprobación legislativa en Bolivia y en Chile.

Restablecida entre nosotros la paz interior, se reanuda-
ron aquí, á fines del año último, los trabajos de las comi-
siones periciales encargadas de fijar en el terreno los lími-
tes entre Chile y la República Argentina, en conformidad
al respectivo tratado de 1881.

En el curso de los estudios preliminares, surgió entre
los peritos cierta divergencia a cerca de la inteligencia y
de la aplicación que deberían darse á la disposición del
artículo 1.º del referido tratado.

Felizmente, no fué aquella divergencia de naturaleza tal
que hiciera forzosa la suspensión de los trabajos. Supieron
los peritos encontrar luego arbitrio para obviar la dificul-
tad, consecuencia de lo cual fué que dos comisiones mixtas
especiales partieran á iniciar la fijación de límites en los
Andes de Copiapó y en la Tierra del Fuego, respectiva-
mente. La entrada del invierno y las inclemencias de esa
estación en aquellos parajes, forzaron, sin embargo, á los
comisionados á interrumpir sus empezadas operaciones,
las cuales podrán continuarse en la primavera próxima
sin aquellos inconvenientes.

Salida del dominio de las cancillerías, la cuestión de
límites con la República Argentina ha entrado, pues, en
la vía de los hechos, para dar á lo pactado estricto cum-
plimiento.

La demarcación de los deslindes en el terreno no ofre-
cerá, así lo espero, mayores dificultades. Si desgraciada-
mente algunas surgieren que no pudieran ser allanadas
por la ilustrada inteligencia y el perseverante trabajo de
los peritos y comisionados, ellas no podrán en ningún caso
afectar las buenas relaciones de ambos países: la even-
tualidad está prevista en el referido tratado, y señalada
en este mismo la manera de solucionar toda dificultad,
mediante el arbitraje.

Por sensible que sea, necesidades financieras imprescindibles nos obligarán á reducir nuestro servicio diplomático. Espero que esto no menoscabará de modo alguno el cordial mantenimiento de nuestras relaciones internacionales.

Considero debido procurar que á los beneficios de la paz exterior se agreguen los que resultarán de ver, en parte siquiera, restablecidos en la familia chilena sentimientos naturales de concordia que la pasada guerra civil hizo desaparecer ó relajó.

Así también lo creísteis, sin duda, cuando, en los últimos días del año precedente, os apresurásteis á aprobar el proyecto de amnistía que luego fué ley de la República. En aquella ocasión, voces autorizadas se hicieron oír en vuestro seno, dirigidas á ensanchar los límites que consideraciones de prudencia aconsejaron entonces fijar á la amnistía.

Creo llegado ahora el caso de dar á ésta la ampliación, que antes no se consideró oportuna. A este efecto, os será presentado el respectivo proyecto.

Por razones fáciles de explicarse, no comprenderá ese proyecto, entre otros, á los altos funcionarios de la Dictadura contra los cuales existen pendientes ante vosotros proposiciones de acusación interpuestas en virtud de particulares disposiciones constitucionales.

Sería de desear que llevárais á término esas acusaciones.

De Europa continúan llegando inmigrantes libres, que traen algún capital y alguna industria, que pagan en general parte de su pasaje y que vienen llamados desde aquí

para una ocupación determinada, de modo que, al llegar, encuentran colocación segura, sin mayores gastos y sin compromisos para el Estado.

Reducida así á menor escala y ajustada á mejores condiciones que antes, convendría fomentar aquella inmigración, la cual contribuirá, como en otros países, á la educación industrial y al progresivo incremento de nuestra riqueza nacional.

Se relaciona con lo anterior la conveniencia de fomentar también particularmente la agricultura en la región que constituía la antigua Araucanía. Con ese fin y con el de regularizar allí el dominio y la explotación del suelo y de los bosques, se propone el Gobierno activar la enajenación de los vastos terrenos fiscales que en aquella región existen.

Ello concurrirá al incremento de la producción y será para el Fisco, durante algunos años, abundante fuente de recursos.

Para conseguir más cumplidamente esos resultados, se hace indispensable organizar en la expresada región un servicio de policía rural que dé á las personas y á las propiedades las garantías de seguridad que hoy no tienen en el grado necesario.

Aún en el resto del país se notan las deficiencias de ese servicio: la ley vigente que estableció la policía rural no ha producido, en general, todos los buenos resultados que de ella se esperaban.

Recomiendo á vuestra alta consideración esta importante materia, la cual pasará á ser del resorte de las autoridades locales una vez que, á principios de 1894, éntre

en vigencia la nueva ley de Municipalidades, de 22 de diciembre de 1891.

Por hoy, son escasísimas las rentas de casi todas aquellas corporaciones, en términos de no bastarles para satisfacer ni los más primordiales servicios que les están confiados, lo que ha hecho forzoso subvencionarlas, mayormente á la Municipalidad de Santiago, para el mantenimiento de la policía de seguridad, con particulares asignaciones fiscales.

Mientras la vigencia de la nueva ley permite á las Municipalidades organizar é incrementar sus rentas con el producto de los impuestos especiales que ella les asigna, será ineludible autorizar á esas corporaciones para que aumenten los tipos de las contribuciones que actualmente les corresponden, con lo cual mejorarán los servicios locales y se descargará el presupuesto nacional de las referidas subvenciones que hoy lo gravan.

Las exigencias del servicio de policía se han aumentado en los últimos tiempos, á consecuencia del inmoderado y creciente consumo de bebidas alcohólicas, que viene observándose entre el pueblo, con grave daño de la salubridad y de la moralidad públicas, y de las industrias, en general, resentidas por la escasez de brazos.

Á fin de contener el alarmante desarrollo de la embriaguez, se ha dictado últimamente una ordenanza general sobre esta materia. Limitada, sin embargo, por disposiciones constitucionales y legales, no ha podido llegar esa ordenanza hasta donde convenía para que pudiera dar todos los resultados apetecidos.

Entre otras medidas legislativas, la imposición de una

patente á los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, sería ciertamente eficaz.

Basado en la imposición de la patente, que incrementaría también las rentas municipales, existe sometido á vuestra consideración un proyecto de ley, que ojalá tuviérais á bien despachar.

Con análogo fin de mejorar la condición de nuestro pueblo, fomentando en éste el espíritu de previsión y de economía, convendría propender al establecimiento de cajas de ahorro, á imitación de las postales, que tan benéficos resultados han producido en otros países.

Pero, siempre será la instrucción pública el medio más seguro de morigerar al pueblo y de propender al engrandecimiento nacional, y por eso, continuará ella siendo objeto de constante atención de parte del Gobierno.

Durante los trastornos del año precedente, se clausuraron muchas escuelas, quedando otras desatendidas sin producir resultados apreciables, lo que ha impuesto un esforzado trabajo de reinstalación, que se ha llevado felizmente á cabo. Á ello han contribuído eficazmente las escuelas normales de uno y otro sexo, suministrando á las primarias y hasta á las preparatorias del Instituto Nacional y de los liceos provinciales, preceptores idóneos, especialmente preparados para la enseñanza.

Fueron, sin embargo, la Universidad con su escuela de medicina y, sobre todo, los liceos provinciales los que más sufrieron con los trastornos de aquel año, en su personal, en sus edificios, en su material de enseñanza, haciendo necesario emprender una ardua y costosa obra de restauración, que hoy toca á su fin.

La afluencia de alumnos á las escuelas primarias y á los establecimientos de instrucción secundaria y superior, ha sido en general considerable durante los meses corridos del presente año, lo mismo que la colación de grados correspondientes á las diversas Facultades de la Universidad.

Por otra parte, ha entrado este año la instrucción secundaria en un período de radical transformación, mediante la implantación del nuevo plan de estudios denominado concéntrico.

La reforma, aunque decretada hace tres años, sólo ahora ha quedado implantada, con carácter general y con mayor ó menor regularidad; en el primer año del curso de humanidades, y seguirá aplicándose gradualmente en los siguientes.

Para esto, se preparan los programas completos que indicarán su desenvolvimiento sucesivo y que servirán de antecedente necesario á la composición de los respectivos textos.

El Instituto Pedagógico, cuya conveniente reorganización es actualmente materia de estudio, subsanará en parte, así lo espero, la dificultad mayor que la perfecta implantación del plan concéntrico encuentra actualmente, cual es la escasez de profesores debidamente preparados, que comprendan la reforma en su vasto alcance y la apliquen con arreglo á los principios científicos que le sirven de fundamento.

No habría podido el Gobierno realizar la penosa tarea de restauración y de transformación que dejo indicada sin el ilustrado y eficaz concurso que en todo le ha prestado el Consejo de Instrucción Pública.

Me complace en reconocerlo aquí.

No fué menos afectada la administración de justicia por la crisis pasada. Estuvo aquélla paralizada durante los primeros meses del año precedente, y se decretó más tarde, por el régimen entonces imperante, la recomposición de toda la planta de funcionarios que constituían el Poder Judicial.

Derrocado aquel régimen y separados de sus funciones los que habían aceptado los nuevos nombramientos, el servicio continuó casi del todo suspendido, hasta que, reconstituídos los poderes públicos, han podido proveerse gradualmente las vacantes con arreglo á la Constitución.

Esta grave y delicada obra de renovación de gran parte del personal de la magistratura, ha sido realizada con perseverante atención y se encuentra actualmente cerca de su fin.

En virtud de la ley de 2 de febrero último, ha quedado dividida en dos salas la Corte de Apelaciones de Concepción y ha iniciado sus funciones la nueva Corte de Apelaciones de Valparaíso, satisfaciéndose con ello antiguas y justificadas aspiraciones.

Tengo la convicción de que, renovado y aumentado, como dejo dicho, el personal de la magistratura, el servicio judicial ganará en acierto y en expedición, y seguirá aquélla siendo honra de la administración y garantía eficaz de los derechos individuales.

Para afianzar aquellos derechos, se ha dictado, como complementaria de la ley de garantías individuales de 25 de septiembre de 1884, la de recursos contra prisiones arbitrarias, de 3 de diciembre del año próximo pasado.

Concede ésta el recurso extraordinario de amparo ante

la Corte Suprema, no tan sólo á los individuos puestos en arresto ó prisión sin las formalidades legales ó sin orden de autoridad con facultad de arrestar, sino también á los reducidos á prisión sin que haya méritos ó antecedentes que la justifiquen.

Desde que, por esto último, la calificación de los antecedentes que justifican la prisión ha quedado á la discreción del juez, se encuentra la acción de éste embarazada en la investigación de los delitos y en la sustanciación de los respectivos procesos, vacilando ante cualquiera orden de prisión por temor de que élla no aparezca suficientemente justificada, de donde resultarán muchos delitos encubiertos y muchos delincuentes impunes.

Cuando hay expediente iniciado y el presunto reo puede usar del recurso ordinario de apelación, parece que no debería tener lugar el recurso extraordinario de amparo ante la Corte Suprema.

Me permito recomendar este punto á vuestra alta consideración.

De nuestro Ejército, puedo aseguraros que, aunque reducido por la ley al máximo de 6,000 hombres, y de hecho, á una cifra menor, representa por su organización, por su disciplina y por su instrucción militar una fuerza relativamente considerable.

Formado por selección, ese Ejército se halla hoy día sólidamente constituido, armado y equipado, en conformidad á diversas disposiciones administrativas y legislativas dictadas á fines del año último y á comienzos del presente.

Á la antigua Inspección General del Ejército se ha sustituido, en las atribuciones y deberes respectivos pres-

criptos por la Ordenanza, el Estado Mayor General, en virtud de un decreto de la Junta de Gobierno y de la ley vigente de presupuestos de gastos públicos.

Para dar á esta importante modificación el conveniente carácter de estabilidad, el Gobierno espera que os sirvais despachar el proyecto de ley que os está presentado sobre reorganización del Ejército.

Han sido reconstituídas y funcionan con regularidad la Academia de Guerra y las Escuelas Militar y de Clases, establecimientos que ofrecen sólida y amplia instrucción especial á oficiales, cadetes y clases.

La planta de jefes y oficiales del Ejército ha sido por primera vez fijada en la ley de 2 de febrero último, y se relaciona con ella la ley de 23 de septiembre de 1890 sobre ascensos militares.

Una y otra constituyen firme garantía de que ni la arbitrariedad ni el favor aumentarán aquella planta ú otorgarán promociones inmerecidas.

Para reducir el número de jefes y oficiales al fijado por la citada ley de 2 de febrero, consultó ésta disposiciones especiales y concedió á los que se retiraran, después de haberse encontrado en alguna batalla de la última campaña, una cantidad equivalente á un año de sueldo.

En beneficio de los inválidos y de las familias de los que desgraciadamente fallecieron á consecuencia de la última campaña, se han hecho extensivas á ellos las recompensas acordadas por ley de 22 de diciembre de 1881 á los que en igual caso se encontraron á consecuencia de la guerra *contra el Perú y Bolivia*.

Se ha conservado al Ejército el aumento de sueldos decretado por la Junta de Gobierno, y consultado en la ley de presupuestos de este año. Ni el Congreso ni el Gobierno han querido, sin duda, desmejorar la situación de quienes tan abnegada y eficazmente habían concurrido á restaurar las instituciones nacionales.

Sin embargo, como los sueldos actuales carecen de base estable, espero que querreis despachar oportunamente el proyecto de ley que sobre esta materia pende de vuestras deliberaciones, el cual alcanza también á los individuos de la Armada.

Á pesar de las excepcionales circunstancias nacidas de la Dictadura, ha procurado el Gobierno mantener cierto equilibrio entre el nuevo y el antiguo presupuesto de guerra. El aumento de 587,698 pesos, que consulta el presupuesto vigente, ha sido accidental y no se mantendrá en el proyecto de presupuestos para 1893, que, antes bien, será reducido considerablemente con relación al actual.

Posee la República armamento suficiente para las necesidades del país. Parte de él había sido contratado con anterioridad á la última campaña, y otra parte ha sido remitida por los agentes de la Junta de Gobierno en Europa.

Está formándose el inventario del armamento que no se considera hoy adecuado para el uso de nuestro Ejército, con el propósito de enajenarlo en licitación pública, con arreglo á la ley de 2 de septiembre de 1890.

A pesar de los constantes y extraordinarios servicios impuestos á nuestra Escuadra por la campaña de 1891,

se encuentra ella actualmente en buen pié de conservación y disponibilidad.

Se ha incrementado, además, con nuevas adquisiciones, en virtud de anteriores encargos hechos á los astilleros de Birkenhead y de Tolón. Las caza-torpederas *Almirante Condell* y *Almirante Lynch* y el crucero *Presidente Errázuriz* se incorporaron á nuestro material activo en el transcurso del año precedente, y luego se agregará á ellos el crucero *Presidente Pinto*, gemelo del anterior, que actualmente viene en camino de Europa.

El *Capitán Prat*, blindado de 7,000 toneladas de desplazamiento, estará concluído á fines del presente año y será el buque más poderoso de nuestra Escuadra.

Finalmente, pronto ingresará también á nuestro material á flote el *Spartan*, vapor de reciente construcción, susceptible de ser rápidamente armado en guerra como crucero.

Independientemente de las últimas adquisiciones y de los trabajos hechos para mantener en buen servicio nuestra Escuadra, una parte de los buques que la componen no ha podido dejar de experimentar los efectos consiguientes á sus muchos años de actividad y á su antigua construcción.

Por este motivo y, atendidos los progresos incesantes de la construcción naval, especialmente en los ramos de artillería y de electricidad, se hacen indispensables la renovación parcial y el aumento progresivo de nuestra marina de guerra, á medida que los recursos financieros vayan permitiéndolo, sin sacrificios extraordinarios.

A fin de procurar al personal de la Armada instrucción práctica, mucho más necesaria que antes en fuerza del difi-

el manejo de los mecanismos perfeccionados de los nuevos buques, se mantuvo en actividad en los puertos del sur, durante los meses de enero y febrero últimos, una escuadrilla de ejercicios. Otra, organizada posteriormente, evoluciona hoy en las aguas del norte y continuará en actividad hasta principios de septiembre.

Para satisfacer las necesidades permanentes que han aconsejado la salida de esas escuadrillas de evoluciones, considero útil continuar organizando periódicamente otras análogas.

Se preparan actualmente los reglamentos y se toman las demás medidas necesarias para el establecimiento en Ancud de la Escuela Náutica para aprendices de marineros y de pilotines, creada por ley de 20 de agosto de 1890.

Las ventajas que, como puerto, ofrece Talcahuano, unidas á la circunstancia de estar allí en activa construcción y bastante adelantado el dique de carena, aconsejan emprender desde luego en dicho puerto ciertas instalaciones preparatorias conducentes á convertirlo en centro económico y militar de nuestra Armada.

Para ese objeto, se consulta en el proyecto de presupuestos para 1893 la suma de 100,000 pesos, destinada especialmente á la mudanza de los arsenales y á su instalación en Talcahuano

Ocupa la atención del Gobierno la antigua y permanente necesidad, hoy á penas satisfecha, de mejorar paulatinamente el alumbrado de la costa.

El restablecimiento de los derechos de faro, suprimidos no ha mucho en Chile y existentes en casi todos

los países, suministraría recursos suficientes para la instalación de las luces marinas necesarias.

En materia de obras públicas, la necesidad de reducir los gastos fiscales ha obligado al Gobierno á suspender la construcción de muchos edificios que se encontraban poco adelantados y que no eran de necesidad imprescindible. Respecto de ellos, los trabajos se han limitado á la preservación de lo ya construido.

Fuera de aquellos edificios afectos á contratos que no ha sido posible resolver, se han continuado los otros cuya construcción estaba bastante adelantada. De ellos, muchos se encuentran ya terminados, y casi todos los otros se terminarán en el resto del año.

En esto se ha procedido, en general, conforme á lo dispuesto por el decreto de 4 de noviembre último, que determinó cuáles edificios debían continuarse y cuales otros suspenderse, por estar muy en principios.

Con relación á ciertos edificios cuya construcción autorizó el Congreso, votando para ello fondos particulares en el presupuesto de este año, se llevarán á cabo solamente los más indispensables.

En orden á la construcción de los nuevos ferrocarriles, los trabajos se han reducido en proporción á los fondos que para ellos consulta el presupuesto vigente. Según esto, y en conformidad á los cálculos hechos por la Dirección de Obras Públicas, quedarán, á fines del presente año, enriellados como 300 kilómetros de vía ancha y como 130 de vía angosta. Podrán, en consecuencia, entregarse á su explotación, provisoria algunas, y definitiva otras, las siguientes líneas:

Huasco á Vallenar.....	48	kls.
Vilos á Illapel y Salamanca, en.....	24	"
Calera á la Ligua y Cabildo, en.....	23	"
Santiago á Melipilla.....	60	"
Pelequén á Peumo.....	28	"
Palmilla á Alcones.....	45	"
Talca á Constitución, en.....	42	"
Parral á Cauquenes.....	52	"
Coigüe á Mulchén, en.....	23	"
Victoria á Temuco.....	66	"
Valdivia á Antilhue.....	30	"

Si durante el año entrante se continuaran los trabajos con la fuerza que al presente, quedarían también terminados, á fines de él, otros 65 kilómetros de vía ancha y otros 111 de vía angosta.

Por ahora, están completamente suspendidos los trabajos en las secciones de Temuco á Antilhue y de Ovalle á San Marcos, y en parte de la línea de Talca á Constitución.

Por lo demás, se ha dispuesto que en la prosecución de las líneas férreas, se hagan de preferencia los trabajos necesarios á la línea misma, dejando para época posterior los correspondientes á estaciones y á ciertas obras de arte.

La exposición que paso á hacer os manifestará cuál es el estado presente de la Hacienda pública y cuál será el que, en su desenvolvimiento, puede alcanzar en los años siguientes, en relación con la situación económica del país.

En el año de 1890, las entradas fiscales ascendieron á 58.583,596 pesos 37 centavos

En 1891, las oficinas dependientes de la Junta de Gobierno establecida en Iquique percibieron la suma de 11.880,120 pesos 94 centavos.

En el mismo año, la Dictadura dispuso de 70.031,126 pesos 49 centavos. De esta suma corresponden 29.963,784 pesos á diversas emisiones de billetes fiscales y á la expropiación de parte de la emisión bancaria.

Se ha calculado que las entradas fiscales del presente año ascenderán á 59.563,000 pesos. Debe agregarse á esta suma la de 2.000,000 de pesos, más ó menos, en que la baja del cambio hará crecer el producto de los derechos de exportación de salitres, y la de 1.000,000 de pesos, en que está prudentemente calculado el mayor rendimiento de los ferrocarriles. Con ellas, la suma total de entradas será de 62.563,000 pesos.

El presupuesto de gastos aprobado por el Congreso para el año en curso asciende á 63.037,456 pesos 25 centavos. Pero, como, por efecto de la baja del cambio, han resultado insuficientes las sumas consultadas para cubrir las pérdidas que él origina en las remesas que se hacen á Europa, para atender á diversos compromisos del Estado y principalmente al servicio de la deuda exterior, hay que aumentar el presupuesto, por este capítulo, en 2.000,000 de pesos. También debe aumentarse con los suplementos que será necesario pedir para satisfacer compromisos contraídos el año anterior y que no fueron tomados en cuenta al tiempo de discutirlo. Estos suplementos sumarán 2.400,000 pesos. Con la agregación de estas dos cantidades, el actual presupuesto de gastos ascendería á la suma de 67.437,456 pesos 25 centavos.

De esta suma quedarán sin invertirse como 4.500,000 pesos, á consecuencia, principalmente, de haberse ordena-

do paralizar la ejecución de algunas obras públicas que no son indispensables. Con esto, el gasto total en el año ascenderá solamente á 62.937,456 pesos 25 centavos.

En consecuencia, el ejercicio financiero del año se cerrará con un exceso de gastos sobre las entradas ascendente á la suma 374,456 pesos 25 centavos.

El 31 de diciembre de 1891 se adeudaban á los bancos 8.900,000 pesos.

En la misma fecha, existían deudas por liquidar que sumaban 5.000,000 de pesos, para cuya cancelación el presupuesto vigente consulta la suma de 2.000,000 de pesos.

Al pago de esta deuda de 11.900,000 pesos se ha atendido con el sobrante de 2.047,000 pesos, que existía en las tesorerías el 31 de diciembre último y abriendo en los bancos una cuenta corriente por valor de 10.500,000 pesos, en conformidad á la autorización que me concedió con este objeto la ley de 2 de febrero del presente año.

La deuda flotante asciende en la actualidad á 31.995,107 pesos.

Esta suma se descompone así:

Cuenta corriente en los bancos.....	\$ 10.500,000
Vales de tesorería, emitidos para retirar parte de la emisión dictatorial.....	9.500,000
Saldo de la emisión dictatorial de billetes..	11.995,107
Total.....	\$ 31.995,107

Esta suma puede subir á la de 41.375,807 pesos, si el Congreso resolviera que es deuda del Estado la de 9.380,700 pesos que importó la expropiación de parte de la *emisión bancaria ordenada por la Dictadura.*

El Estado tiene recursos abundantes para cancelar esta deuda. En éste y en el siguiente año, la venta de terrenos fiscales en Arauco, en el malecón de Valparaíso y en ambas orillas del canal del Mapocho, podría producirle una suma no inferior á 10.000,000 de pesos.

Saldado con estas entradas extraordinarias el déficit de algo más de 300,000 pesos que dejará el ejercicio financiero del año, y cancelando los vales de tesorería ó haciendo abonos á la cuenta corriente con los bancos, la deuda flotante á mediados de 1893 quedaría reducida á 22.369,563 pesos 25 centavos, ó á 31.749,826 pesos 50 centavos en el caso supuesto de que la exacción á los bancos fuera reconocida por el Congreso como deuda del Estado.

Para dar mayor claridad á esta exposición, consideraré esta última como la suma verdadera de la deuda flotante que existirá á mediados de 1893.

El proyecto de presupuestos para el año venidero de 1893 que someteré á vuestra deliberación, consulta gastos por una suma aproximada de 51.000,000 de pesos.

Calculo que las entradas fiscales ascenderán en el mismo año á 65.000,000 de pesos.

Está basado este cálculo en una apreciación prudente del crecimiento natural de las rentas públicas, y en la fundada esperanza de que el Congreso se dignará prestar su aprobación á algunas leyes de recursos que, en cumplimiento de mi deber, someteré pronto á su consideración.

Resultando exactos estos cálculos, el ejercicio financiero de 1893 dejará un sobrante de 14.000,000 de pesos, que reducirá en una suma igual el monto de la deuda flotante. Así, ésta ascenderá el 31 de diciembre de 1893 á poco más de 16.000,000, y podría quedar extinguida á fines de

1894 ó reducida á una suma insignificante, con la sola condición de que el presupuesto para ese año no fuera aumentado.

De esta manera, y aunque las rentas fiscales permanecieran estacionarias desde 1893, cosa que no parece probable, porque no se descubre qué pudiera detener su crecimiento normal, entre los años de 1895 y 1896 se acumularía un sobrante como de 25.000,000 de pesos, que el Congreso podría aplicar á la continuación de las obras públicas paralizadas ó á otros objetos que considerara de mayor utilidad.

Los datos anteriores os permitirán formar una idea bastante exacta de la verdadera situación financiera del Estado, la cual, á pesar de los quebrantos que sufrió con motivo de la guerra civil, puede volver, sin grandes esfuerzos, á ser la situación próspera y holgada de los años anteriores al atentado que interrumpió bruscamente el desarrollo de la riqueza pública.

La situación económica general continúa aún perturbada. Comenzó á estarlo desde el momento en que se emprendió poco discretamente la ejecución simultánea de grandes obras públicas, que resultaron superiores á las fuerzas del país. Alteradas así las condiciones normales de la producción, se hicieron sentir luego más vivamente los efectos del desequilibrio entre las importaciones y las exportaciones. Junto con esto, declinó el precio de nuestros principales productos, el salitre, el cobre y la plata; y todas estas causas reunidas han producido el malestar atestiguado últimamente por las declinaciones del cambio internacional. Sin embargo, las causas de este malestar no son profundas y, en mucha parte, pueden ser remediadas con resoluciones que al Congreso corresponde dictar.

Se hace tanto más necesario regularizar sin tardanza la situación económica del país, cuanto que de eso depende en parte muy principal que se aproxime la época, postergada sin razón, del restablecimiento de la circulación metálica. Ella se irá acercando á medida que vaya disminuyendo la distancia que ahora existe entre el valor de la moneda metálica y el valor de la moneda de papel, de suerte que el momento de poner fin á la circulación fiduciaria habrá llegado cuando aquella distancia, sin haber desaparecido totalmente, se reduzca más.

Ese momento puede estar próximo, si perseveramos en la prudente resolución de mantener los servicios públicos dentro de los límites de una severa economía, y si, imitada por los ciudadanos la sobriedad del Estado, se logra reducir los consumos generales, siquiera hasta restablecer el equilibrio en nuestro comercio con el exterior.

Pero, como la reserva metálica que se está acumulando en arcas fiscales para atender á la conversión del papel, podría ser insuficiente cuando llegue el momento de hacerla, creo que la previsión aconseja ir preparando otros recursos para esa operación.

Entre las medidas que pueden dárnoslos, figura, especialmente señalada, la de enajenar aquellas salitreras que, por su ubicación entre otras de propiedad particular, no conviene que permanezcan por más tiempo en poder del Estado.

Á virtud de los antecedentes y cálculos expuestos, estimo que el día 1.º de julio de 1895 puede ser fijado desde luego como fecha de la cesación del curso forzoso de los billetes y de la conversión de éstos en moneda metálica correspondiente al valor de la plata, sobre lo cual se os presentará oportunamente el respectivo proyecto de ley.

Considero que el recargo con que hoy se cobran en aduanas los derechos de internación, puede aumentarse hasta un 55 por ciento, y que los artículos de lujo y aún los que, sin serlo, no son tampoco de primera necesidad, deben sufrir un recargo mayor. En cambio, convendría suprimir ó reducir los que pesan sobre los artículos que sirven al incremento y al desarrollo de la industria nacional.

La emisión bancaria registrada en la Casa de Moneda asciende á.....	\$ 19.313,448
La emisión fiscal legal, á.....	19.867,261
La emisión dictatorial, deducidos los 9.500,000 pesos que se retiran actualmente de la circulación, á.....	11.995,107
<hr/>	
Tenemos, pues, como circulante, la suma de	\$ 51.175,816

Con arreglo á las leyes vigentes, los bancos tienen facultad para emitir billetes al portador, por una cantidad igual á su capital efectivo, de cuya emisión sólo se garantiza una parte. Este beneficio acordado á las instituciones bancarias ocasiona evidente perjuicio á la emisión fiscal, y considero que sería justo que se les impusiera una contribución que viniera á gravar esas emisiones, y se les restringiera á un máximo que hiciera menos tangible el curso forzoso á que ellas obedecen.

Creo que habría conveniencia en celebrar tratados de libre comercio con naciones sud-americanas que no tengan productos similares con los nuestros. Con ello se fomentaría la industria nacional, aumentando nuestra producción y nuestro comercio de exportación, y se tendrían á más bajo precio los artículos de consumo que no se pro-

ducen en Chile y que tienen que importarse de esos países.

Pende ante vuestra consideración un proyecto de ley por el cual se dispone que el pago de los derechos de exportación de salitre y yodo se haga con letras sobre Londres, á 90 días vista.

Creo que habría conveniencia en que prestárais vuestra aprobación á dicho proyecto, con la modificación de que sólo una parte del impuesto sea pagado en oro: la necesaria para procurarse la suma destinada al pago de los servicios del Estado en el exterior.

Conciudadanos

del Senado y de la Cámara de Diputados:

Después de la convulsión que en el año último sacudió tan violentamente el mecanismo de nuestra administración pública, el fundamento de nuestras instituciones políticas y todo nuestro organismo de nación, la República ha vuelto rápida y naturalmente á su vida anterior de orden y de progreso.

Las fuerzas sociales, esterilizadas transitoriamente por la anarquía, que no agotó su savia, han cobrado nuevo vigor y, de concierto, se dirigen á reparar los quebrantos sufridos, manifestándose así en todos los órdenes de la actividad nacional.

Los servicios administrativos reconstituídos funcionan ya regularmente, y desde los primeros días del restablecimiento de la paz interior, se ha continuado la obra, momentáneamente interrumpida, de progreso político.

En octubre último, se aplicó por primera vez la ley

electoral reformada de 20 de agosto de 1890, y es satisfactorio reconocer que el resultado correspondió á lo que de la reforma se esperaba, no dando ésta en la práctica lugar á ninguna seria dificultad.

En vuestras primeras sesiones, aprobásteis el proyecto de reforma municipal que hoy es ley de la República, si bien ésta sólo entrará en vigencia una vez constituídas las nuevas Municipalidades, después de la respectiva elección de principios de 1894. Espero y deseo vivamente que la fundamental reforma establecida en ella, basada en la autonomía de los municipios, logre sus fines, para bien de las libertades comunales, administrativas y electorales.

Lo expuesto hace el elogio de nuestras instituciones políticas, basadas en el régimen parlamentario de gobierno, consagrado de antiguo por la Constitución y afirmado de nuevo por los hechos.

Al perfeccionamiento de ese régimen tiende la ratificación, que últimamente hicísteis, de la reforma constitucional que confiere á la Comisión Conservadora la atribución de convocar al Congreso á sesiones extraordinarias cuando ella lo estime conveniente, ó cuando la mayoría de ambas Cámaras lo pida por escrito.

Al mismo fin concurre, entre otros proyectos pendientes de reforma constitucional, que recomiendo á vuestra consideración, el aprobado por el Congreso anterior, que restringe el alcance del veto presidencial para la promulgación de las leyes.

Esto, en cuanto á la letra de nuestras leyes fundamentales.

En la práctica, á la conveniente organización de los partidos políticos y á la sabiduría y la discreción de sus procedimientos, corresponderá hacer de modo que funcione

correcta y ordenadamente aquel régimen parlamentario, para su propio prestigio y para felicidad y grandeza de la República.

Santiago, á 1.º de junio de 1892.

Julio Montt

Por Juan de Dios Alippi

DISCURSO

DE

S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EN LA APERTURA

DEL

CONGRESO NACIONAL

DE

← 1893 →



SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, N.º 112

—
1893

DISCURSO

DE

S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EN LA APERTURA

DEL

CONGRESO NACIONAL

DE

← 1893 →



SANTIAGO DE CHILE

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, N.º 112

1893



CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Me toca hoy daros cuenta de la marcha de la administración pública durante el último año y de los propósitos á que he de ajustar mis actos en el venidero.

La paz y la buena inteligencia que he procurado siempre mantener en nuestras relaciones con las naciones extranjeras se han afianzado y acentuado en la última época, y ello, me atrevo á creer, es debido en buena parte al espíritu de justicia y de equidad á que mi gobierno ha ajustado invariablemente sus procedimientos.

El día 30 de Noviembre último y el 25 de Enero del presente fueron promulgados como leyes de la República el Protocolo suscrito entre los Plenipotenciarios de Francia y de Chile, el día 23 de Julio, y el convenio ajustado con el Representante de los Tenedores de Bonos de la deuda externa del Perú.

Mediante estos arreglos, ha quedado terminada una de las cuestiones que más se han debatido entre las Cancillerías de Francia, Gran Bretaña, Perú y Chile, desde el año 1882, y que había sido materia de nuevas dificultades, entre otras causas, por la diversa interpretación que el Perú y Chile dieron á una de las cláusulas del Protocolo de 8 de Enero de 1890.

Lamento no haber podido llegar, de acuerdo con el Perú, á la solución de las dificultades que nacieron de las exigencias de los Gobiernos de Francia y Gran Bretaña para arreglar los créditos de la deuda externa del Perú que se hallaban amparados por ambas Cancillerías, no obstante de que Chile, antes y ahora, demostró invariablemente al Gobierno peruano su franco propósito de ayudarle á terminar este asunto en términos honrosos y equitativos.

En conformidad á lo estipulado en el Protocolo y Convenio á que he aludido, de acuerdo con el Senado, nombré oportunamente al Plenipotenciario de la República en Francia para que, acreditado con igual carácter cerca del Gobierno de la Confederación Helvética, gestione la constitución del Tribunal de Árbitros que debe distribuir el 50 % del producto líquido de la venta del guano depositado en el Banco de Inglaterra, en la forma establecida por el Tratado de Ancón y por el Supremo Decreto de 9 de Febrero de 1882, que se halla incorporado á dicho Pacto.

Habeis tenido á bien prestar, también, vuestra aprobación á la Convención de Arbitraje que los Estados Unidos y Chile subscribieron para resolver respectivamente todas las reclamaciones que los nacionales de uno de los países signatarios tengan pendientes en contra del otro.

Con motivo de las dificultades á que dió origen la interpretación del art. 1.º del Tratado de límites de 1881 entre Chile y la República Argentina, por parte de los Peritos de ambos países, encargados de efectuar la demarcación, la Comisión internacional de límites se encontró embarazada en el desempeño de su cometido.

Estaba en el patriótico interés de ambos Gobiernos hacer desaparecer todo incidente propio para autorizar la creencia de que la amistad entre argentinos y chilenos pudiera encontrar escollos á causa de la demarcación de sus fronteras.

Por eso, tan pronto como el Excmo. Gobierno de la República Argentina, por conducto de su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario acreditado en Chile, hizo las gestiones del caso para allanar todas las dificultades que se habían suscitado entre los Peritos de una y otra Parte, se llegó á un protocolo aclaratorio del Tratado de 1881, que fué firmado en esta capital el día 1.º de Mayo último, protocolo que oportunamente someteré á vuestra alta consideración.

Abrigo la confianza de que, mediante este convenio, los dos países podrán recorrer, en el más sincero y amistoso consorcio, el camino que el pasado les señala y que abre anchos horizontes para el desenvolvimiento y prosperidad de ambas secciones del Continente Americano.

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado se han mantenido en pié de mutua y cordial inteligencia, y espero que nada habrá, en lo sucesivo, que pueda alterarlas ni debilitarlas.

Estoy persuadido de que la paz y tranquilidad de las conciencias corresponde á una exigencia de nuestra sociabilidad y hará benéfica y fecunda la acción religiosa en el mejoramiento y moralización de nuestro pueblo.

No se han realizado las esperanzas de ver completamente borradas en el interior las huellas de la pasada contienda que me creí autorizado para expresar, al dirigirme á vosotros el 1.º de Junio de 1892.

En Abril último creí conveniente declarar en estado de sitio, por el término de treinta días, las provincias de Aconcagua, Valparaíso, Santiago y O'Higgins, á fin de hacer cesar la alarma produ-

cida por hechos de gravedad que tuvieron lugar en los primeros días de ese mes.

A pesar de que esos hechos constituyen delitos comunes y de que esta medida aseguró la tranquilidad del país, os pedí la autorización que tuvisteis á bien conferirme para ejercer en las referidas provincias, hasta el 31 de Diciembre próximo, las facultades que otorga el artículo 152 de la Constitución. Estimé que el estar en posesión de esas facultades contribuiría á alejar toda causa de intranquilidad ó desconfianza.

Puedo aseguraros que la tranquilidad del país se encuentra sólidamente afianzada.

Me es satisfactorio anunciaros que en la actualidad no se hace uso de las facultades extraordinarias conferidas al Ejecutivo: ninguna persona se encuentra detenida á virtud de esas facultades.

Desgraciadamente, las tentativas de conspiración han obligado al Gobierno á postergar la ampliación de la amnistía que vendrá á borrar los últimos restos de los pasados extravíos.

Mi deseo vehemente es que desaparezcan todos los dolorosos recuerdos de la lucha civil de 1891, y que todos los chilenos, sin distinción alguna, cooperen, en la medida de sus fuerzas, al progreso y bienestar del país.

Motivo de especial estudio ha sido para el Gobierno la implantación del nuevo régimen municipal que establece la ley de 22 de Diciembre de 1891.

Muchas Municipalidades no se han acogido á las prescripciones de la ley de 12 de Septiembre de 1892. Sería conveniente que estas Municipalidades verificasen este año los avalúos de las propiedades raíces para que los Municipios que deben elejirse el año próximo tengan los recursos necesarios para implantar sin demora el nuevo régimen municipal. Se os presentará para este objeto el correspondiente proyecto de ley.

El decreto de 22 de Diciembre de 1891, que fijó el territorio sujeto á la jurisdicción de cada Municipio, tiene algunos defectos que es necesarios subsanar. Un estudio atento de la división territorial fijada por él ha demostrado que, para la repartición equitativa de los medios de subsistencia, es necesario introducir algunas modificaciones.

Os recomiendo el despacho del proyecto que permite á los extranjeros ser miembros de las Municipalidades. Los servicios locales ganarán con la cooperación de personas ajenas á las agitaciones políticas.

Abrigo el firme convencimiento de que, adoptadas las medidas que dejo expuestas, la fundamental reforma que introduce la ley de 1891 no tropezará en su implantacion con dificultades que pudieran traer perturbaciones en la administración local. El Gobierno, por su parte, cooperará con todo empeño á este fin.

La Ordenanza sobre bebidas alcohólicas que se dictó en Mayo del año último y la ley que impuso una patente á los establecimientos en que se expende esta clase de bebidas han producido resultados satisfactorios que pueden todavía ampliarse. Subsananando los defectos que han podido notarse y adoptando otras medidas que la experiencia ha aconsejado, esos resultados serán más halagüeños.

La atención que deben prestar las nuevas Municipalidades á todo lo que se relacione con la salubridad pública contribuirá también de una manera eficaz á la extirpación del mal á que se trata de poner remedio.

El servicio de Correos continúa funcionando correctamente. El progresivo desarrollo que adquiere de día en día ha permitido que, en el año último, haya podido costear sus gastos, quedando un sobrante.

El Congreso Postal reunido en Viena, en Junio de 1891, introdujo algunas modificaciones en los tratados que reglamentan el cambio de correspondencia, giros y encomiendas postales entre los países extranjeros. Al mismo tiempo, concluyó los tratados concernientes á los servicios de cobranzas, valores declarados, abono á diarios y periódicos y libretas de identidad.

Para introducir en nuestro servicio las modifi-

caciones á que me he referido y adherir á estos cuatro últimos tratados, es indispensable vuestra autorización, y con este fin se os presentará el respectivo proyecto de ley.

El servicio de telégrafos mejora visiblemente, y así lo prueba el aumento considerable de las comunicaciones.

Con la construcción de las diversas líneas que se proyectan en el Norte y Sur de la República, el servicio quedará en condiciones plenamente satisfactorias.

En vista del desarrollo que ha tomado la Beneficencia Pública en todos los departamentos y de la necesidad de poner este servicio en armonía con el nuevo régimen municipal, el Gobierno ha pensado en la conveniencia de dictar una ley orgánica sobre la materia, y, al efecto, os presentará el respectivo proyecto.

Se encuentra ya sometido á vuestras deliberaciones el Proyecto de Código de Procedimiento Civil, que introducirá en nuestra legislación algunas reformas cuya necesidad se hace sentir.

En cuanto al de Enjuiciamiento Criminal, es de esperar que á fines del presente año pueda conocerse el resultado del concurso abierto para la

presentación de proyectos. Pero es indispensable dar desde luego á la administración de justicia en lo criminal los elementos necesarios para que llene su cometido, y al efecto es conveniente tomeis en consideración el proyecto de ley sobre policía judicial, como asimismo el que establece escuelas de reforma, el cual tiende á disminuir la criminalidad por medio de la educación.

La instrucción pública ha merecido la atención compatible con los límites que el estado económico fijó al presupuesto de gastos públicos. Si bien no ha sido posible aumentar el material de los establecimientos de educación, ni darles el ensanche exigido por la concurrencia de alumnos, se ha procurado mejorar los sistemas de enseñanza. Á ello contribuyen eficazmente, en la instrucción primaria, los alumnos de las Escuelas Normales, y en la secundaria, los que por primera vez han terminado sus estudios en el Instituto Pedagógico, los cuales han sido colocados en los diversos liceos de la República.

Aumenta considerablemente el número de alumnos que concurre á las escuelas primarias, y debo llamar vuestra atención al hecho de que mejora de una manera notable la asistencia media, lo que significa que no son perdidos los esfuerzos del Estado.

Á pesar del buen pié en que se encuentra la

enseñanza nacional, es menester adaptarla á las nuevas necesidades que sobrevienen, y, al efecto, se impone una reforma en la legislación vigente, á fin de proporcionar, en los diversos puntos del territorio, los conocimientos que exigen las particulares condiciones de cada uno de ellos. Con menor desembolso de dinero que el que hoy se invierte en este ramo, que tiende quizá demasiado á preparar á los individuos para las carreras liberales, podrá adoptarse un justo medio que llegue á dar los conocimientos indispensables á todo ciudadano y á preparar á los jóvenes para el trabajo. Estimo que á este fin pueden servir en muchos puntos las actuales escuelas superiores, que demandan un gasto muy inferior al de los liceos de segunda clase que existen en las mismas localidades.

El desarrollo de la instrucción pública, la situación de los establecimientos del ramo y la regularidad y orden en los servicios correspondientes y en la inversión de los fondos destinados á ellos reclaman la organización, por medio de leyes de efectos permanentes, de esos servicios, á fin de darles más estabilidad y de determinar con fijeza los gastos que requieren. De otra manera, continuarán en la situación variable é incierta que hoy tienen, constituyendo, al mismo tiempo, una fuente de aumento imprevisto y constante de los gastos públicos.

Oportunamente se someterá á vuestras deliberaciones los proyectos respectivos.

No es esto sólo lo que requiere la instrucción. Las disposiciones vigentes en materia de exámenes establecen numerosas pruebas que conviene limitar, revistiéndolas de la necesaria seriedad, para que lleguen á recibir los títulos que el Estado confiere tan sólo los individuos que hayan hecho buenos estudios. Ha de considerarse, también, el interés de todos los ciudadanos y la más completa libertad.

Por decreto expedido el día 15 de Mayo último, se ha ordenado que se proceda á enajenar en pública subasta cien mil hectáreas de terrenos fiscales, situadas, en su mayor parte, en la provincia de Cautín; la subasta se llevará á efecto el día 19 del presente mes.

Fueron promulgadas, oportunamente la ley que prorrogó por diez años la prohibición de adquirir terrenos de indígenas hecha á los particulares por ley de 20 de Enero de 1883, y la que concedió á las municipalidades de Traiguén, Temuco, Angol, Cañete, Victoria y Nueva Imperial todos los sitios de propiedad fiscal comprendidos dentro del radio urbano de dichas poblaciones que hasta la fecha de la ley no habían sido concedidos á particulares.

Se continúa con toda actividad la mensura é hijuelación de otros terrenos fiscales, tanto en las provincias de Malleco y Cautín, como en el depart-

tamento de Osorno y en el territorio de Magallanes, para proceder, en Diciembre venidero, á enajenarlos, exceptuando los últimos, que serán arrendados en la forma establecida por la ley de 7 de Febrero del presente año.

Espero de vuestro alto patriotismo que os dignéis prestar una atención preferente al proyecto de ley que determina cuáles son tierras del Estado desde las márgenes del Biobío hasta el Cabo de Hornos y da reglas para su amparo, administración, y enajenación, que tuve la honra de someter á vuestra consideración el día 25 de Julio pasado.

Como os expresé entonces, la legislación sobre tierras públicas es oscura, deficiente y hasta contradictoria en partes, y, á la sombra de esta legislación incompleta, cada día se hace más difícil proteger los intereses fiscales en esa vasta y rica zona de la República.

Otro tanto ocurre con las disposiciones vigentes sobre la radicación de los indígenas, y estimo llegado el momento de modificarlas en términos equitativos que correspondan á la importancia y valor de las tierras que aquéllos ocupan y á las exigencias que nacen del desarrollo y progreso que el capital y la industria han llevado á aquellas regiones.

Oportunamente someteré á vuestra atención un proyecto de ley sobre esta materia, mediante el cual espero que se resolverá un problema difícil y al cual se hallan vinculados valiosos intereses de la República.

Os recomiendo el despacho de los proyectos presentados últimamente sobre el territorio de Magallanes y que tienen por objeto impulsar el progreso en esa apartada región del país y dar garantías al comercio y á la industria, que han adquirido en ella notable desarrollo é importancia.

Valiosos son los terrenos fiscales en la región austral de la República, y ha sido materia de muy preferente atención de mi parte todo lo que se relaciona con ellos, ya que, tanto por el precio que se obtiene de la subasta, como por el incremento que recibe la producción nacional, mediante su cultivo, forman uno de los factores más importantes de la riqueza del país.

Inspirado por estas consideraciones y, á virtud de la autorización que me confieren las leyes de 4 de Diciembre de 1866 y de 4 de Agosto de 1874, ordené, por decreto de 12 de Mayo del año anterior, la subasta de 67,000 hectáreas de terrenos en las provincias de Malleco y Cautín, obteniéndose como precio de ellos, en los remates que tuvieron lugar el 15 de Junio del mismo año, la suma de 2.591,668 pesos.

Las entradas nacionales en 1892 ascendieron á 62.400,000 pesos y los gastos á 60.900,000 pesos, quedando, en consecuencia, un sobrante para el presente año de 1.500,000 pesos.

El Presupuesto de gastos, en moneda corriente, para 1893, suma 48.305,521 pesos 21 centavos. Á él habrá que agregar el importe de los desembolsos autorizados por leyes especiales y el de varios suplementos á algunas partidas insuficientes, formándose de este modo un total de 51.855,000 pesos en moneda corriente.

El Presupuesto de gastos en oro para el mismo año de 1893 llega á £ 762,134.

Al calcular las rentas públicas se ha tomado casi siempre en consideración el incremento natural de ellas en razón del desarrollo del país. Para proceder con mayor seguridad, he prescindido ahora de ese elemento de cálculo; y así estimo las entradas nacionales del presente año en 59.767,000 pesos en moneda corriente y en £ 832,000 en oro.

Los actuales Presupuestos se saldarán, en consecuencia, con un sobrante calculado en 8.000,000 de pesos en moneda corriente y £ 70,000 en oro. Si á esta cantidad se agrega la parte del Presupuesto que quedará sin inversión, que puede ser estimada en 1.000,000 de pesos, el sobrante de 1893 pasará probablemente de 9.000,000 de pesos. De esta suma se destinará la de 4.000,000 para la cancelación de la deuda flotante, que se pagará durante el corriente año, quedando, en consecuencia, un sobrante efectivo de 5.000,000 de pesos.

El rendimiento en oro de los derechos de inter-

nación en 1893, no comprendido en el cálculo anterior, se estima en £ 400,000, suma que se encuentra destinada á la conversión metálica por la ley de 26 de Noviembre de 1892.

Las entradas para 1894 han sido calculadas en 59.900,000 pesos en moneda corriente y en £ 1.432,000, producto de las Aduanas. Si á estas cantidades se agrega la de 5.000,000 de pesos en moneda corriente y las £ 70,000 en oro que dejará de sobrante el ejercicio financiero de 1893, tendremos que el total de recursos disponibles alcanzará á 64.900,000 pesos y £ 1.502,000.

El Proyecto de Presupuestos para el mismo año, que en breve someteré á vuestra deliberación, asciende aproximadamente á 49.500,000 pesos en moneda corriente y á £ 1.400,000.

Del total de entradas para 1894 corresponde la cantidad de 2.500,000 pesos al producido de la venta de bienes nacionales y á los dividendos de ventas de tierras públicas, que deben destinarse al pago de los vales de Tesorería autorizados por leyes de 1.º de Febrero y de 13 de Mayo.

En el cálculo de entradas no está comprendido el producto de la venta de salitreras.

Descontados, pues, los valores destinados á fines especiales, al terminar el año habrá un sobrante no menor de 11.500,000 pesos. De esta cantidad os propongo que se destinen cinco millones á amortización extraordinaria de la deuda interior.

La deuda flotante, á fines de 1892, llegaba á 21.700,000 pesos. El empréstito contratado en virtud de la autorización conferida por ley de 8 de Agosto de ese año, y colocado en Lóndres con éxito tan satisfactorio, produjo £ 1.647,000. De dicha suma se enagenaron £ 1.454,346 y con su producido se amortizó la cantidad de 17 millones 700,000 pesos de la deuda flotante, y han quedado disponibles en Europa £ 192,654. El saldo que hoy se adeuda á los bancos será, como he dicho, totalmente cancelado ántes de fin del año.

Favorable acogida disteis á la idea de conversión del papel moneda del Estado, enunciada en mi anterior Mensaje del 1.º de Junio, aprobando la ley promulgada el 26 de Noviembre último.

Perturbaciones comerciales graves, cuyas causas vosotros podeis apreciar y que muchos han atribuido á efectos de aquella ley, me determinaron á proponeros su reforma en los puntos que se consideraban defectuosos.

Esta reforma ha sido ya realizada, y es de esperar que las alarmas y perturbaciones que le dieron origen se calmen y desaparezcan.

Catorce años ha vivido el país bajo el régimen del papel-moneda, y ocasiones sobradas ha tenido de palpar los males que produce al comercio, á la industria y al desarrollo de la riqueza, un medio de cambio de valor incierto y variable.

La situación económica del país no es desfavorable; las industrias prosperan; el año agrícola ha sido uno de los más felices por su abundante producción; los recursos financieros del Estado son ingentes, y los intereses legítimos de los ciudadanos han sido equitativamente resguardados en la ley de 26 de Noviembre de 1892 y en su reforma. No se ve por esto entorpecimientos que pudieran impedir el debido cumplimiento de esa ley, ni parece que fueran razonables nuevas resistencias contra la conversión del papel-moneda.

Por mi parte, debo declararos que mantendré inquebrantablemente el propósito de concluir con el régimen monetario de papel de curso forzoso, contando, como lo habeis demostrado, con vuestra cooperación, y sirviendo así los intereses de la República.

Para el rescate de los billetes del Estado y proveer de moneda metálica al país, se contará con recursos suficientes en 1896.

Calculo el rendimiento por derechos de internación en oro en los años de 1893, 1894, 1895, y en el primer semestre de 1896, en 19.000,000 de pesos; el producto de venta de salitreras proporcionará otros 15.000,000 de pesos, y existen en la Casa de Moneda 4.000,000 en plata. Estas partidas suman 38.000,000 de pesos de 24 peniques, y los billetes del Estado ascienden á 29.508,893 pesos 50 centavos.

En cumplimiento de la ley, los Bancos de Emi-

sión deben, también, formar un fondo en oro por valor de 4.800,000 pesos.

Las leyes de 1.º de Febrero y de 13 de Mayo de 1893 reconocieron como deuda pública á favor de los Bancos la cantidad de 8.901,000 pesos. Por este valor se les ha entregado Vales de Tesorería á dos años de plazo sin interés.

Para la cancelación de estos Vales se cuenta con los recursos siguientes, indicados en la primera de las leyes recordadas:

La parte pagadera al contado de venta de tierras públicas en el año próximo.....	\$ 1.500,000
Bonos provenientes de ventas de terrenos en Valparaíso.....	5.000,000
Bonos provenientes de créditos de antiguas ventas de tierras públicas en el Sur.....	2.500,000
Lo que da un total de.....	\$ 9.000,000

Se estudia la reforma del Arancel Aduanero y de la Tarifa de Avalúos, vigente desde 1888. En aquel deben considerarse muy principalmente los intereses de la industria nacional y su desarrollo, y en ésta la verdad actual de los precios, para cobrar el impuesto con legalidad y justicia.

Al presente, los avalúos se hacen sobre una unidad monetaria de 38 peniques, lo que obliga á engorrosas operaciones de liquidación.

Dictada la ley de retiro del papel del Estado que ha establecido una nueva moneda, es conveniente que á ésta se sugete la valorización de la mercadería extranjera para los efectos del pago de los derechos de Aduana.

Oportunamente someteré á vuestra deliberación el proyecto respectivo.

La industria salitrera ha seguido una marcha próspera y creciente: la producción, que en 1888 fué de 7.800,000 quintales métricos, pasará, en el presente año de 10.000,000, y todo hace presumir que su progreso continuará en las mismas proporciones.

Estimo deber del Estado cooperar al fomento del uso del salitre. El interés fiscal y el de los industriales son armónicos, y es de esperar que, comprendiéndolo éstos así, no reduzcan la producción, con el fin de obtener una utilidad mayor, á cantidades que no satisfagan las necesidades del consumo.

En este caso, habría llegado el momento de dictar medidas legislativas que, impidiendo la limitación exagerada de la producción, contemplen los intereses fiscales y los industriales.

Pende ante vosotros el Proyecto de Organización y Planta del Ejército. Es de esperar que las modificaciones que se desee introducir en él no imposibilitarán su despacho.

El Gobierno está decidido á proseguir la obra de reorganización del Ejército con arreglo á los últimos adelantos de la milicia. La reforma de la Ordenanza y la preparación de un Código Militar son trabajos que podrá terminarse en el presente año.

La oficialidad se ha regido, para su número y para los efectos de los ascensos, por la ley de Planta de 2 de Febrero de 1892 y por la de ascensos de 23 de Septiembre de 1890.

La situación del país no hizo necesario completar el máximum de 6,000 hombres de las tres armas y de Ingenieros Militares. El Gobierno confiaba con razón en la lealtad é inteligencia del soldado de la República.

Me es altamente satisfactorio poder manifestar que el Ejecutivo se encuentra muy complacido de la instrucción, moralidad y disciplina del Ejército.

El Estado Mayor General ha propendido eficazmente á la instrucción de los oficiales y soldados; y el Gobierno invertirá la suma que destinásteis para el servicio de las escuelas de los cuerpos, en orden á la necesidad de cada uno de ellos.

Una de las preocupaciones más constantes de mi administración ha sido la de dotar al Ejército

de cuarteles que proporcionen alojamiento sano y decente á la oficialidad y á la tropa.

Para la mejor atención de los fuertes de la costa, se hace necesario entregarlos á la vigilancia y responsabilidad de un regimiento de artillería de costa. Á fin de no aumentar los gastos, el Gobierno convertirá uno de los regimientos actuales en el regimiento cuya existencia queda recomendada.

Los establecimientos de instrucción militar: Academia de Guerra, Escuela Militar, de Clases y de Tiro, han funcionado con éxito bastante satisfactorio. La escasez de matrícula que ha habido últimamente en la Escuela Militar ha hecho, sin embargo, pensar en la conveniencia de reformar el decreto orgánico de la referida Escuela. En el año próximo pasado salieron de ella más de 20 subtenientes para los cuerpos del Ejército.

Con los fondos respectivos se ha proseguido los trabajos en el edificio destinado á la Escuela Militar. Concluído este edificio, podrá instalarse también en él la Academia de Guerra.

Las leyes de amnistía han producido ya sus favorables y esperadas consecuencias. Se han presentado como doscientas cincuenta solicitudes de retiro, cuyo despacho se hace con toda la diligencia y atención posibles.

El Gobierno no ha creído discreto hacer uso

frecuente de la facultad de decretar la reincorporación de los oficiales amnistiados; pero dictará algunas de esas reincorporaciones siempre que ellas satisfagan á las necesidades del servicio y siempre que no vayan en contra de los propósitos perseguidos por el movimiento restaurador de la Constitución y de las leyes.

Sería conveniente que os sirviérais despachar el proyecto de retiro forzoso que se encuentra aprobado por la Honorable Cámara de Senadores y que pende ante la Honorable Cámara de Diputados desde mediados de 1889.

La ley de recompensas militares de 22 de Diciembre de 1881 fué aplicada, para los efectos de la última campaña, por ley de 9 de Enero de 1892, la que, á su vez, fué renovada por ley de 25 de Enero último. La prórroga del plazo de un año para iniciar la reclamación de los derechos que esa ley otorga ha sido tan necesaria como benéfica.

Con fecha de 1.º de Septiembre del año próximo pasado se nombró una Comisión llamada á presentar un proyecto de organización de la Guardia Nacional. El Ministerio de Guerra estudiará pronto ese proyecto; y, en vista del precepto imperativo del artículo 147 de la Constitución, el Ejecutivo espera que no tendreis dificultad para *dictar una ley que dé al país una Guardia Nacio-*

nal que permita, en el caso inesperado de complicaciones externas, la rápida movilización de nuestras fuerzas militares, y cuya organización encuadre dentro de las prácticas, las conveniencias y los recursos del Estado.

Á pesar del mayor gasto impuesto por las leyes de sueldos y de amnistía, el Proyecto de Presupuesto de Guerra para 1894 será menor que el del año en curso.

La Armada de la República se ha mantenido en buen pié de disciplina y en constante servicio, al propio tiempo que el Gobierno ha procurado la ejecución de reparaciones y mejoras que contribuyen á la conservación del material á flote y á su mejoramiento.

El número de nuestros buques y la entidad de nuestras fuerzas navales han sido incrementados con el ingreso al servicio activo del crucero *Presidente Pinto*, y recibirán un inmediato y poderoso contingente con la llegada del *Capitán Prat*. Esta última nave arribará á las aguas nacionales en el curso del mes.

Movido siempre por el antiguo propósito de renovar paulatinamente nuestro material, el Gobierno ha contratado, en el año último, con la casa de Armstrong, la construcción de un nuevo crucero de primera clase; y ha invertido ya en este objeto las sumas que el Poder Legislativo autorizó en el Presupuesto de Marina.

La Escuela Naval, que cuenta hoy con un nuevo factor de tranquila y mayor prosperidad, merced á su instalación en el edificio especialmente construido para ella, ha sido uno de los objetos á que el Gobierno ha aplicado con preferencia su atención y sus actos; y en breve principiará á dar suficientes guardias-marinas para llenar las necesidades del servicio.

Penden ante vuestra consideración dos proyectos de ley: referente á ascensos el uno, y el otro á la translación de la Oficina Hidrográfica á Valparaíso.

Considero ambos de vital importancia para los intereses de la Marina. La mudanza de la Oficina Hidrográfica, que lleva en esta capital una vida lánguida, por su alejamiento de los centros marítimos, se impone, á no dudarlo. En efecto, en Valparaíso, cerca de la Marina, servirá ella de estudio á nuestros jóvenes oficiales, y por su contacto con las marinas extranjeras, prestará servicios más prácticos al país y á las naciones que tienen relación con nosotros.

La ley de ascensos, una vez dictada, vendrá á introducir en el personal un mejor arreglo para la prosecución de la carrera de marino, y propenderá á estimular el servicio activo de á bordo.

Con referencia á la ley de sueldos dictada en Febrero del año en curso, el Gobierno prepara un

proyecto complementario, que será próximamente sometido á vuestra aprobación y que tenderá, á la vez que á esclarecer algunos pasajes dudosos del contexto de aquélla, á prevenir algunos efectos é inconvenientes que se han manifestado al ponerla en aplicación.

Se han acogido á la ley de amnistía, hasta el presente, con excepción de dos vice-almirantes y un capitán de corbeta, todos los jefes y oficiales agraciados por ella, volviendo, en parte, á prestar de nuevo sus servicios profesionales.

Se han proseguido en lo posible los amplios estudios iniciados desde años anteriores con el objeto de proceder á la instalación de nuevos faros, que vengán desarrollando la escasa iluminación de nuestras costas. Han sido ya definitivamente instalados y entregados al servicio los faros de la Isla de Pájaros y de Curaumilla; y el Gobierno posee todos los datos y planos que han de servir para el de Punta Carranza; debiendo, en consecuencia, pedirse, en breve, propuestas públicas para realizar esta instalación.

Por lo que respecta al Estrecho de Magallanes, se ha atendido con especial esmero á los estudios de alumbrado marítimo; y luego de terminados ellos, se dará principio al establecimiento de las

luces exigidas con mayor urgencia por las necesidades de la navegación.

Para mejorar los conocimientos profesionales de los equipajes de los buques, se han establecido últimamente varias escuelas técnicas, que no imponen nuevos gravámenes al Fisco.

En cumplimiento de las prescripciones de la Ley de 20 de Agosto de 1890, la Escuela de Pilotes creada por ella comenzará, en el mes próximo, á funcionar en las aguas de Ancud, á bordo de la corbeta *O'Higgins*. El Gobierno se siente animado de un particular interés en el desarrollo de escuelas de esta especie; y con tal fin, consulta en el Proyecto de Presupuestos para 1894 sumas módicas que permitan establecer algunas de aquéllas en Talcahuano y Valparaíso.

La Marina Mercante Nacional continúa en una faz de estacionamiento que se nota desde años atrás y que reclama la intervención de la autoridad al efecto de fomentar un desarrollo que puede fácilmente producirse, dada la extensión de nuestras costas y el comercio interior de nuestros productos.

Finalmente, nuestra Armada va á contar, antes de mucho, con el Código Penal de que tanto ne-

cesita y cuyo último Proyecto tendré la honra de someteros en breve.

El desarrollo de la industria nacional, á la cual están vinculados en gran manera el aumento de la riqueza pública y privada, debe ser objeto de nuestra constante preocupación en lo futuro.

Nuestro suelo ofrece elementos en abundancia para fundar industrias aún no establecidas y para impulsar aquellas que se encuentran en estado incipiente.

Cualquier sacrificio que hagamos en el sentido de estimular el aprovechamiento de las riquezas naturales del país, que la industria transforma y lanza al mercado de consumos, habrá de ser, de seguro, ampliamente compensado.

Será satisfactorio para el Gobierno contar con el poderoso concurso del Congreso en orden á prestar á los ramos de la industria nacional que puedan prosperar en Chile, una protección discreta encaminada á su desarrollo.

La Sociedad Nacional de Minería ha representado la conveniencia de abrir, en el próximo año de 1894, una Exposición de Minería y Metalurgia, tanto para poder apreciar con exactitud el estado de esta industria y su producción, cuanto para procurar á los industriales la oportunidad de estudiar y aprovechar prácticamente los sistemas

de beneficio más modernos y perfeccionados que acudieran del extranjero á figurar en el concurso. La realización de esta idea contribuirá, á no dudarlo, á levantar á la minería de su actual decadencia, y á este efecto, someteré oportunamente á vuestra consideración el correspondiente Proyecto de Ley.

La enseñanza práctica, á cargo del Instituto Agrícola y de las escuelas agrícolas de Santiago, Chillan y Concepción, de las de Minería de Copiapó, Serena y Santiago y de la Profesional de Niñas y de la de Artes y Oficios, ha continuado su curso progresivo, habiéndose obtenido ya resultados apreciables.

El último de los establecimientos nombrados, instalado desde principios de este año en el local especialmente construído para su funcionamiento, está recibiendo sensible impulso y reformas útiles, tanto en su organización material, cuanto en los sistemas y métodos de estudio. El reglamento y demás disposiciones que rigen en esta institución de fecha ya remota, requieren una reforma radical, que en breve tiempo será llevada á efecto.

En atención al éxito favorable alcanzado en la Escuela Profesional de Niñas y al número excesivo de solicitudes de admisión que no pueden ser acogidas, juzgo que sería muy útil y provechoso crear establecimientos análogos en algunas provincias y aún otro más en la misma capital de la

República. Idea es ésta que debe llevarse á efecto, siempre que lo permitan los recursos fiscales.

La creación en Santiago, con aplicación á las artes manuales propias del sexo, de una Escuela Profesional para hombres y á semejanza en su sistema á la que existe para mujeres, es un proyecto de cuya realización debe esperarse muy buenos frutos.

Los trabajos públicos se han desarrollado dentro del límite señalado por los fondos que tuvisteis á bien acordar. Ha continuado la construcción de las líneas férreas de Huasco á Vallenar, de Santiago á Melipilla, de Pelequén á Peumo, de Palmilla á Alcones y de Victoria á Temuco. Todas estas líneas, aún inconclusas, prestan ya servicios á las regiones que atraviesan, y entrarán, durante el curso del año unas, y en los primeros meses del entrante las otras, á la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, haciendo un servicio más completo en una extensión de 300 kilometros. En igual condición se encuentra la línea de Coigüe á Mulchén, cuya terminación se acaba de contratar en el término de diez meses, y la de Parral á Cauquenes, que se terminará, más ó menos, en el mismo plazo.

En la línea de Valdivia á Osorno se encuentra contratada, desde 1890, la sección de esta ciudad á Pichi Ropulli. Los trabajos han continuado con actividad, y su desarrollo impone necesariamente

la prosecución del resto de ella, desde Pichi Ropulli á Valdivia, que se encuentra paralizada, habiendo trabajos de importancia ejecutados ya.

En la línea de Talca á Constitución se explota una sección de 40 kilometros y una de 20 kilometros en la de Calera á la Ligua, amparándose solamente la parte de trabajos ejecutados en el resto de ellas.

Se trabaja en el túnel de Cabilolen en la línea de Vilos á Illapel y Salamanca, y será necesario impulsarla con mayor actividad para que pueda terminarse en 1894.

La región del norte del país, y especialmente la provincia de Coquimbo, se encuentra en una situación difícil, creada por el gran costo para sacar á los puertos sus productos, circunstancia que afecta en especial á los de la minería, que no pueden soportar fletes subidos, habiendo bajado tanto de valor.

Creo que es necesario procurar que la exportación pueda hacerse en condiciones más económicas, y se estudia el medio de llegar á este resultado sin gran sacrificio. Tan pronto como pueda presentarse un proyecto para este fin, tendré el honor de someterlo á vuestra consideración.

Quedarán terminadas, en el curso del año, todas las escuelas cuya construcción se ha continuado á causa del estado de adelanto de los trabajos.

Se terminará, por la misma razón, las cárceles de San Bernardo, Buín, Molina, San Fernando y Traiguén.

Los trabajos del Dique de Talcahuano han marchado con actividad, y el reconocimiento de ellos que ha podido hacerse últimamente, al poner en seco una parte de él, ha permitido apreciar la buena ejecución de la obra. Puede confiarse en que estará terminado en el año entrante para comenzar á prestar los servicios que tanto reclaman nuestra marina de guerra y la mercante que llega á nuestras costas.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

El hondo sacudimiento que produjo en el país, acostumbrado á los beneficios de una larga paz y de una administración regular, la contienda de 1891 y los sacrificios y quebrantos de todo género que fueron el precio de la restauración del régimen constitucional, me han impuesto una doble tarea que espero llevar á feliz término mediante vuestro ilustrado y patriótico concurso.

He estimado como dos de mis primordiales deberes el restablecimiento completo de la concordia entre los chilenos, basada en el respeto á las leyes del Estado, y la reorganización de los diversos ramos de la administración pública cuyo funcio-

namiento perturbaron los acontecimientos pasados.

Tentativas tan injustificables como descabelladas han estorbado, en los últimos meses, la consecución del primero de estos propósitos; y en cuanto al segundo, puedo afirmar que mi Gobierno ha marchado hácia él con paso firme.

Existe motivo para suponer que las últimas dificultades de la tarea á que me refiero serán vencidas antes de que me encuentre de nuevo en medio de vosotros. Garantía y promesa de ello son el espíritu de franca y leal cooperación al propósito común que ha prevalecido en los diversos hogares políticos y el convencimiento de que todas las fuerzas sanas de la nación son necesarias para la realización de la obra en que la familia chilena se ha visto empeñada en la última época.

Confío en que la Providencia hará desaparecer en breve los rastros dolorosos de la severa prueba que quiso imponer al país, después de conducirle, durante tantos años, por el sendero de la libertad, el orden y la paz.

Santiago, á 1.º de Junio de 1893.

J. Mery

Juan de Dios Arce

Valparaiso



DISCURSO

DE

S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EN LA APERTURA

DEL

CONGRESO NACIONAL

DE

← 1894 →



SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA N.º 78

1894

DISCURSO

DE

S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EN LA APERTURA

DEL

CONGRESO NACIONAL

DE

↵ 1894 ↵



SANTIAGO DE CHILE

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA N.º 73

1894



Conciudadanos del Senádo y de la Cámara de Diputados

Me es satisfactorio participaros que la República continúa en paz con todas las naciones, y que los diversos asuntos que se relacionan con nuestra política exterior han tenido un desenvolvimiento que nos permite confiar en que llegarán á una solución favorable.

El desenlace pactado en 1881, de nuestra prolongada cuestión de límites con la República Argentina, se va convirtiendo en una realidad, en diversos puntos de la frontera.

Confirmados y aclarados por el protocolo de 1893, los principios á que debe someterse la demarcación, principios establecidos por el tratado de 1881, las Comisiones mixtas de ingenieros han podido emprender la obra de la colocación de los linderos internacionales, al mismo tiempo que levantan planos de las zonas fronterizas.

Si bien en la región correspondiente á nuestra provincia de Atacama, no se ha logrado todavía realizar el acuerdo celebrado por los peritos res-

pecto al punto inicial de esos linderos, los estudios del terreno han avanzado hasta dejar la cuestión en estado de ser resuelta en el momento oportuno.

En la región del centro han quedado deslindadas ambas Repúblicas en las cabeceras de nuestros ríos Tinguiririca y Teno, ajustándose estos trabajos á los principios de demarcación estipulados en los pactos referidos, y fijando los hitos demarcadores en el encadenamiento principal de la cordillera que divide las aguas. Se han llevado además á cabo importantes trabajos geográficos subsidiarios, de mayor precisión que los que se habían hecho hasta ahora, en el lado occidental de la Cordillera de los Andes.

En la Tierra del Fuego se ha demarcado en una extensión de 140 kilómetros el meridiano del Cabo Espíritu Santo. Esta demarcación se apoya en triangulaciones que se extienden á uno y otro lado de la línea divisoria.

Los peritos han manifestado la conveniencia de aumentar hasta cinco el número de las comisiones que efectúan la demarcación de los límites.

Se preparan los medios de utilizar el servicio de éstas y en dar mayor impulso y unidad al levantamiento de planos geográficos. Estos trabajos, iniciados ya, se adelantarán durante la estación del año en que no es posible la permanencia de las comisiones en la Cordillera.

Penetrados ambos Gobiernos de la conveniencia de propender al mayor afianzamiento de las buenas relaciones que ligan á uno y otro país, se han preocupado de ajustar convenios que, al mismo tiempo que sirven sus intereses materiales, están llamados á crear entre ellos lazos de unión y buena armonía.

Con este propósito, hemos celebrado convenios especiales destinados á regularizar el servicio de correos y telégrafos, establecer el intercambio de publicaciones oficiales, y activar el arreglo y mejoramiento de las vías de comunicación que cruzan los Andes.

No ha sido posible hasta hoy dar cumplimiento á las estipulaciones del tratado de Ancón, en la parte que se refiere al plebiscito, que habrá de determinar á quién corresponde la posesión definitiva de las provincias de Tacna y Arica.

No ha bastado para conseguirlo el decidido empeño que hemos puesto en resolver en tiempo oportuno las dificultades que se presentaban para ajustar las bases de ese plebiscito, que debió dictarse el día 28 de Marzo próximo pasado.

El inesperado y sensible fallecimiento del presidente del Perú, señor Morales Bermudez, y los sucesos que con ese motivo se desarrollaron en Lima, han paralizado las negociaciones que con anticipación habíamos cuidado de iniciar.

Esperamos que antes de mucho tiempo nos será dado continuarlas y llevarlas á término.

Promulgada como ley de la República la convención de arbitraje ajustada entre Chile y los Estados Unidos de Norte América, quedó, el 9 de Octubre del año próximo pasado, instalada en Washington la Comisión Arbitral llamada á resolver las reclamaciones á que se refiere dicho pacto.

Las presentadas contra el Gobierno de Chile, ascendían á la suma de 27.424,882 pesos de oro americano, y á 265,500 pesos de oro, las presentadas por parte de Chile.

La Comisión Arbitral, presidida por el distinguido representante de Suiza, señor Claparède, que en calidad de tercer Comisionado tuvo á bien designar el Excmo. Presidente de la Confederación Helvética, atendió al desempeño de su encargo, durante seis meses, y en conformidad á la convención de arbitraje, se clausuró el 9 de Abril último.

El monto de las reclamaciones que no fueron aceptadas asciende á 19.147,947 pesos de oro americano, y según lo fallado, corresponde á Chile pagar la cantidad de 240,564 pesos de igual moneda.

El Gobierno de Chile, al mismo tiempo que ha expresado su sincero agradecimiento al Gobierno

de la Confederación Suiza, ha creído que debía manifestar su complacencia al Comisionado y á nuestro Agente, por la inteligencia y celo desplegados en el desempeño de su cometido.

Ha sido promulgada como ley de la República la convención firmada el 26 de Septiembre último por los Plenipotenciarios de Chile y Gran Bretaña, con el objeto de crear un tribunal llamado á resolver en las reclamaciones hechas por súbditos de S. M. Británica con motivo de las operaciones ejecutadas durante la guerra civil por las fuerzas de mar y tierra de la República. Ese tribunal debe también entender en las reclamaciones que hayan sido originadas por sucesos posteriores, y que, según los términos enunciados en dicha convención, fueren de responsabilidad del Gobierno de Chile.

En ella se establece también, que si las altas partes contratantes no llegaren á ponerse de acuerdo para la designación del tercer árbitro, que habrá de completar el tribunal, se solicitará de S. M. el Rey de los Belgas, que haga esa designación.

Con el propósito de dar cumplimiento á las estipulaciones que contiene el protocolo suscrito el día 23 de Julio de 1892 entre los Plenipotenciarios de Chile y Francia, y al convenio ajustado con el representante de los tenedores de bonos

de la deuda externa del Perú, se designó al Plenipotenciario de la República en Francia, acreditándole con igual carácter cerca del Gobierno de Suiza, para que gestionara la constitución del tribunal de árbitros que, en conformidad á los pactos referidos, y á lo dispuesto en el tratado de Ancón, debe hacer la distribución de los fondos que el Gobierno de Chile ha hecho depositar en el Banco de Inglaterra.

La misión de nuestro Plenipotenciario en Suiza, ha alcanzado el resultado satisfactorio que se esperaba. El Gobierno de la Confederación le manifestó que se hallaba dispuesto á autorizar al Tribunal Federal para que aceptara el arbitraje ofrecido.

El Tribunal Arbitral, compuesto del actual Presidente del Tribunal Federal y de dos de sus miembros, y provisto de todas las facultades necesarias para cumplir su importante cometido, procederá en breve á hacer la distribución referida.

De esta manera, se encamina á su término, uno de los negocios mas complejos que hayan últimamente ocupado la atención de nuestra Cancillería.

Procurando el aumento de la producción nacional, he puesto en subasta pública, extensiones considerables de terrenos fiscales.

El 19 de Junio del año próximo pasado, se

vendieron ante las respectivas juntas de almoneda 119,477½ hectáreas, con un valor total de \$ 3.509,133. Se propone el Gobierno continuar haciendo remates sucesivos, hasta poner en manos de los agricultores, llamados á hacerla valer por medio del trabajo, la tierra que, abandonada é inculta, es hoy improductiva.

La falta de población y el escaso desarrollo que alcanza la agricultura en las provincias australes de la República, me inducen á continuar en ellas el ensayo de colonización extranjera, que nos ha dado tan buenos resultados en Valdivia y Llanquihue.

La constitución de la propiedad ha adolecido siempre en esos territorios de graves defectos, que importa sobremanera subsanar. Á este fin, he dispuesto que una comisión de ingenieros demarque la propiedad nacional, que deberá ser inscrita en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces.

Se hace indispensable dictar leyes especiales para amparar de una manera definitiva los derechos de los indígenas, los de los particulares y los del Estado. Se encuentran sometidos á vuestra consideración dos proyectos de ley, que persiguen el propósito indicado. El primero de ellos organiza el servicio de tierras públicas, define la propiedad territorial del Estado y regla su administración; el segundo, tiene por objeto constituir en

breve plazo la propiedad indígena. Me permito recomendarlos á vuestra atención.

El 31 de Octubre del año último se puso fin al estado de sitio declarado en cuatro provincias, en virtud de la ley de 21 de Abril anterior.

Un hecho desgraciado acaecido en uno de los cuarteles de la capital, en los primeros días de Febrero del presente año, obligó al Gobierno á pedir el acuerdo del Consejo de Estado para renovar aquella situación excepcional, haciéndola extensiva á una parte más considerable de la República.

Esa medida impuesta por las circunstancias y adoptada en cumplimiento del deber primordial de mantener el orden público, hubo de ser suspendida desde el 26 de Febrero hasta el 6 de Marzo, con el objeto de apagar todo recelo en los ciudadanos acerca del pleno y libre uso de sus derechos electorales.

Convencido después de que la paz interior se encontraba sólidamente afianzada, abrogué, el 21 de Marzo, el decreto declaratorio del estado de sitio, desprendiéndome de toda facultad constitucional extraordinaria.

Ha entrado ya en vigencia la ley orgánica de

las municipalidades, promulgada el 22 de Diciembre de 1891.

La instalación de esas corporaciones no se ha efectuado en todas partes con la regularidad debida. Las oscuridades y vacíos de la ley han permitido que se ostenten en mayor grado del que era de esperar, y con daño del bien público, los intereses partidaristas y las pasiones de bandería.

En los pocos días corridos desde la instalación de las municipalidades, se ha podido notar que, dentro del régimen establecido por la nueva ley, los agentes del Gobierno en las provincias y departamentos, carecerán muy frecuentemente de medios eficaces para mantener y resguardar el orden público y la tranquilidad social, y los jueces, de la fuerza necesaria para dar cumplimiento á sus resoluciones.

Para estos fines se había contado antes con las policías de seguridad, que el Ejército no podrá reemplazar, sin grave daño de su instrucción y disciplina.

Se hace notar también en la nueva ley la falta de una barrera que detenga ó de una sanción que reprima positivamente la extralimitación ó usurpación de facultades, por parte de las corporaciones municipales. Ya en alguna comuna se ha destituido al subdelegado de su cargo constitucional de presidente, y en otras, se ha cambiado por simple acuerdo la cabecera del Municipio.

Las irregularidades cometidas en la instalación de las nuevas corporaciones no auguran un funcionamiento siempre correcto á las asambleas de electores, que, salvo el caso de que no concurren á ellas los ciudadanos que deben componerlas, pueden llegar á ser tan extraordinariamente numerosas que se haga imposible toda deliberación y resolución.

No estimo, sin embargo, que desde luego deba procederse á la reforma de la ley. El tiempo demostrará si los vacíos y defectos que ahora se notan son realmente tales, y no meros accidentes de una organización no suficientemente conocida y practicada. El país está vivamente interesado en que el principio de la autonomía comunal ó municipal, base de todo gobierno libre, se arraigue y fortifique; y el Gobierno cooperará con empeño á que se implante el nuevo réjimen creado por la ley de 22 de Diciembre de 1891.

El desarrollo del servicio postal es considerable, y su mejoramiento marcha á la par de su desarrollo.

Por ley de 14 de Diciembre del año último, la República adhirió á las diversas convenciones postales acordadas en el Congreso de Viena, en Junio de 1891.

Los nuevos é importantes servicios en ellas

consultados, se implantarán en el interior del país desde el 1.º de Julio próximo, y desde el 1.º de Agosto siguiente, se harán extensivos á las naciones extranjeras.

Estas convenciones y el desarrollo creciente de la correspondencia postal, hacen indispensable la reorganización del correo, sobre bases que le permitan realizar un servicio completo y satisfactorio.

El proyecto tendente á este fin, aprobado ya por la Cámara de Diputados, no corresponde del todo á ese objeto, y el Gobierno propondrá oportunamente las ampliaciones y modificaciones que debe comportar.

La red telegráfica del Estado se ha extendido y mejorado con la construcción de nuevas líneas y la reparación de otras, y el servicio, en razón de esto y de una dirección acertada, se hace de un modo conveniente.

Las comunicaciones aumentan y las entradas que ellas proporcionan bastan para saldar los gastos del ramo y dejar aún utilidades de cierta consideración.

El contrato en virtud del cual se subvenciona á la Compañía Sud-Americana de Vapores, ha terminado. Esto permite adoptar un sistema de protección á la marina nacional sin los incon-

venientes que siempre producen las subvenciones directas e individuales. Al efecto, se prepara un proyecto sobre primas de navegación basado en el millaje hecho, en los mares recorridos y en la condición ó calidad de las naves.

La codificación de las reglas de procedimiento judicial, preocupa desde hace tiempo al Gobierno. Se ha sometido ya á vuestras deliberaciones un proyecto de Código de Procedimiento Civil, preparado por distinguidos miembros del foro, y que urje sancionar.

Para que informe sobre los Proyectos de Código de Enjuiciamiento Criminal, presentados al concurso abierto el 29 de Noviembre de 1889, se ha nombrado una comisión que probablemente concluirá sus trabajos en el curso del presente año.

También se ha abierto para Octubre próximo un concurso destinado á la preparación de un Código Rural.

La alta misión que están llamados á desempeñar los funcionarios del orden judicial, exige que sus servicios sean bien remunerados.

La ley de 5 de Enero último, que elevó los sueldos de dichos funcionarios, vino á llenar en su mayor parte esta necesidad; pero aun es indis-

pensable mejorar las asignaciones fijadas á los promotores encargados de la defensa de los intereses fiscales. Convencido el Gobierno de que éste es el único medio de tener empleados aptos para dirigir los juicios en que sea parte el Fisco, os remitirá oportunamente el proyecto respectivo.

La ley de 18 de Enero del presente año, que da amplitud á las Cortes para elegir las personas que deben ocupar los cargos vacantes de la magistratura judicial, ha hecho desaparecer algunas de las dificultades que se presentaban en la provisión de esos cargos.

El servicio carcelario ha seguido progresando, principalmente en lo que respecta al empleo de medios de morigeración de los delincuentes. Se ha procurado habituar á los detenidos al trabajo; y con tal fin, se han instalado, y se continúan instalando, talleres, en los establecimientos penales cuyos edificios lo permiten. Los resultados de esta medida son por demas satisfactorios.

De grande importancia sería el despacho de los proyectos presentados á vuestro estudio y que tienen por objeto crear escuelas de reforma para jóvenes, y establecer la policía judicial.

Esta última institución es hoy mas necesaria que antes, en razon de haber entrado en vigencia la ley de 22 de Diciembre de 1891, que entrega la policia de seguridad á las Municipalidades. Será poco eficaz la acción de los jueces, si no disponen de agentes propios para la investigación de los delitos, y de la fuerza necesaria para hacer cumplir oportunamente sus órdenes.

El Consejo de Instrucción Pública se ocupa en la formacion de los reglamentos que deben dictarse para poner en práctica la ley de colación de grados.

Mas, no es esta obra la atencion primordial de aquel cuerpo. El desarrollo de los nuevos métodos de enseñanza y la aplicación del último plan de estudios de instrucción secundaria, son puntos á los cuales se dedica con especial interés. Se encuentran concluidos y en vigor los programas relativos á todas las asignaturas que abarca aquel plan, los cuales han sido formados con particular esmero y en consonancia con los nuevos métodos implantados.

La reforma que se introduce en la instrucción secundaria requiere profesores especialmente preparados para aplicarla. El Instituto Pedagógico ha proporcionado ya algunos, y en sus aulas se

instruyen otros; mas para que el número corresponda á las necesidades, preciso es dar aliciente á los que se dedican á tan importante ramo del progreso, asegurándoles una cátedra y el goce de una renta correspondiente al desvelo que impone la preparación y el desempeño de las funciones del profesorado.

La sustancial modificación que se realiza en la enseñanza no se ha generalizado aún en los establecimientos destinados á la instrucción de la mujer. Solo algunos de ellos han adoptado los nuevos métodos y planes de estudio. En Valparaíso el Instituto Carlos Waddington persigue tan laudable propósito, y en Santiago, se ha creado con igual objeto otro Instituto que proporcionará, conforme á los mas adelantados sistemas, el conjunto de conocimientos útiles á la mujer.

Grato es anunciaros que aumenta el número de alumnos asistentes á las escuelas de Instrucción Primaria. En cuanto el estado económico del país lo permita se procurará crear los nuevos establecimientos de este género que las circunstancias exijan. Al hacerlo se tendrá en cuenta que las Municipalidades deben mantener, en conformidad á su ley orgánica, cierto número de escuelas destinadas á suministrar esta clase de instrucción.

Esperan el despacho legislativo los proyectos pendientes sobre reorganización de los servicios de instrucción pública, y el que tiene por objeto la reforma de la ley de Instrucción Primaria, que no corresponde ya á las necesidades actuales de este ramo de la administración.

Las entradas ordinarias de la República ascendieron en el año de 1893 á 57.537,439 pesos 44 centavos, moneda corriente, y á £ 825,700, y los gastos á 51.892,500 pesos y £ 1.080,000, quedando por consiguiente un sobrante de 5.644,393 pesos 44 centavos.

Las entradas extraordinarias, provenientes de la venta de £ 49,000 en bonos internacionales, alcanzaron á 668,164 pesos 15 centavos, suma que, por ley de 13 de Mayo, se destinó al pago de la deuda flotante del Estado.

Los gastos en oro superaron á las entradas, como se ve, en £ 254,300. El déficit se cubrió con el sobrante del año anterior que existía en poder de la Legación de la República en Francia y que alcanzaba a £ 492,100.

El presupuesto vigente consulta gastos por la suma de 54.771,855 pesos 59 centavos.

Á esta cifra deben agregarse el valor que importen los suplementos á varias partidas insuficientes y los gastos que autoricen leyes especia-

les durante el curso del año, y deducirse la parte del presupuesto que ordinariamente queda sin inversión.

Estimados aquellos en 5.000,000 de pesos y ésta en 1.000,000, el presupuesto efectivo de gastos en moneda corriente alcanzará á 58.771,856 pesos.

El presupuesto en oro, del año en curso, asciende á £ 852,485.

Tomando en cuenta la disminución que puede producir en los consumos el recargo de los derechos de importación y no atribuyendo mayor rendimiento que el del año pasado á las otras fuentes de entradas, las rentas nacionales alcanzarán en el presente año á la cantidad de 70.917,302 pesos. Se saldará, en consecuencia, el presupuesto con un sobrante que prudentemente puede calcularse en 12.145,447 pesos.

Las entradas en oro ascenderán á £ 1.148,983, que comparadas con los gastos consultados, dejarán un sobrante de £ 296,498.

Alguna alteración sufrirían los cálculos de gastos que preceden, si la depreciación actual de nuestra moneda se mantuviese, y se acudiera, como habría de suceder, á mejorar la situación de los empleados públicos.

En las cifras anteriores no está computado el producto en oro de los derechos de importación que en el año 1893 llegó á £ 269,400.

Las entradas para 1895 se estiman en

70.502,287 pesos y en £ 1.547,302. En estas cifras están comprendidos los sobrantes del presente año que, como he dicho, se aprecian en 12.145,447 y en £ 296,498 respectivamente, y el producto de los derechos de internación pagaderos en oro, calculados en £ 400,000.

Además de estas entradas hay que considerar el producto del remate de las salitreras, que debe verificarse próximamente.

Se encuentran éstas avaluadas en £ 2.610,201, y vendidas en igual cantidad, deberá pagarse en el corriente año la de £ 522,200, en 1895, la de £ 783,060, y en 1896, el resto, ó sean £ 1.305,100.

£ 1.500,000, provenientes de esta venta, se encuentran destinadas a la conversión del papelmoneda.

El proyecto de presupuestos para 1895, que oportunamente someteré a vuestra deliberación, consulta gastos por \$ 57.154,082.59 moneda corriente y £ 773,757. Puede calcularse, en consecuencia, un sobrante de \$ 13.348,205.26 y £ 773,545 en el ejercicio financiero del año próximo, sin tomar en cuenta las entradas por venta de salitreras.

El comercio internacional de la República ascendió en 1892 a \$ 142.208,142, correspondiendo a la importación \$ 78.003,104 y a la exportación \$ 64.905,038.

En 1893 estas cifras sólo alcanzaron á 140 millones 480,988 pesos, de los cuales corresponden á la importación \$ 68.235,874 y á la exportación \$ 72.245,114. Disminuyó, pues, aquella en 9.767,230 pesos, y aumentó ésta, en 8.040,076. El comercio de importación superó al de exportación en \$ 4.004,240. Estos valores se estiman en pesos de treinta y ocho peniques, que es la moneda á que los reduce la Aduana, en conformidad á las leyes vigentes.

La producción de salitre que en 1892 alcanzó a 8.048,426 quintales métricos, o sea, a 17.496,580 quintales españoles, llegó en 1893 á 9.481,861 quintales métricos, ó 20.612,742 quintales españoles.

El incremento del consumo, la producción de nuevas oficinas instaladas ó proximas á instalarse, la disminución de las existencias en Europa y el alto precio á que hoy se cotiza el salitre, hacen esperar que la exportación no baje este año de 10.780,000 quintales métricos, equivalentes á 23.000,000 de quintales españoles.

Pende de vuestra consideración un proyecto de ley según el cual deberá procederse al estudio y avalúo de los salitrales inmediatos á Lagunas. La conveniencia manifiesta de facilitar á los capitales chilenos medios de emplearse provechosamente en la explotación del salitre, me inducen á pedirlos

que presteis á ese proyecto una atención preferente.

La ley sobre abolición del curso forzoso y retiro del papel-moneda, promulgada el 26 de Noviembre de 1892, y modificada por la de 13 de Mayo de 1893, ha continuado siendo objeto de vivas controversias.

Cúmpleme manifestaros que el Gobierno está dispuesto á aceptar, y aún á proponer, la reforma de esas leyes, en lo que sea necesario para aliviar el estado económico ó financiero del país.

Más debo declarar también que sería perniciosa para la República toda reforma que significase el abandono directo ó indirecto del propósito de abolir el curso forzoso y retirar el papel-moneda; y tal carácter tendría cualquiera modificación de las leyes dichas que afectase á la acumulación de metálico ó á la fecha fijada para la conversión.

La influencia desfavorable que ha tenido en nuestro estado económico la baja de la plata y del trigo y la mala cosecha del presente año, la depresión del cambio internacional hasta límites no previstos, y la desconfianza y tirantez que se ha producido en el crédito y los negocios, no son ciertamente elementos propicios para la abolición del curso forzoso.

Pero ha de reconocerse que ellos en parte tienen el carácter de accidentales y transitorios, y que pueden ser dominados ó atenuados por la acción

de las leyes y por el poder financiero del Estado, que es poder financiero de la nación toda.

En conformidad con estas ideas enunciaré en otra parte de este Mensaje medidas tendentes á fomentar la producción y desarrollar las industrias, y aquí os manifestaré que muy pronto serán sometidos á vuestra deliberación dos proyectos de ley de efectos más inmediatos.

El primero tendrá por objeto hacer fiscal el actual billete de banco. El Estado se haría cargo de su pago, y el banco pasaría á ser deudor del Estado.

Creo que esta medida, que lleva envuelta la anulación de la gabela impuesta á los establecimientos emisores de billetes al portador, de acumular oro en un tiempo dado, producirá desahogo y bienestar en los negocios, sin imponer al país cargas que no pueda fácilmente sobrellevar.

El objeto del segundo proyecto será suprimir el pago en oro de una parte de los derechos de importación y establecerlo en moneda corriente. Con esto se evitarán al comercio las dificultades que esa forma de percepción del impuesto ha ocasionado, sin perjuicio de la conversión metálica; porque fácil es reemplazar lo que por ese medio se acumula, ya aumentando el pago en oro de los derechos de exportación, ya comprando las pastas de plata que aún faltan para la moneda auxiliar.

Pienso igualmente proponeros los proyectos que requiere la reorganización de nuestras aduanas y la reforma del arancel y tarifa, sobre la base de un pago efectivo y correcto del impuesto, de la abolición ó restricción del depósito en almacenes fiscales y de una agravación prudente en los derechos de los artículos de consumo innecesario ó que tengan similares de producción nacional.

La confianza en la paz ha permitido al Gobierno dar un sério impulso á nuestras instituciones militares, seguro de no despertar con esto recelos que habrían sido de todo punto injustificados.

En breve estará concluido el proyecto de Código Militar que conjuntamente con el de Ordenanza General del Ejército, será sometido á una seria revisión, á fin de facilitar el estudio y despacho legislativos.

El proyecto de Organización y Planta del Ejército, pende de vuestra consideración desde el mes de Noviembre de 1892.

Se han puesto en práctica poco á poco todas aquellas ideas y reformas que, con estar agregadas al referido proyecto, no constituían materias de ley sino medidas del resorte administrativo. Han podido, pues, palpase, por medio de un ensayo

los beneficios de no pocas reformas en el servicio de la milicia.

La atención que se ha dedicado al progreso de nuestros establecimientos de instrucción, ha permitido concebir la conveniencia de dar una nueva base á la Escuela Militar. Los cursos de un año que se hacen ahora en ella, eran aconsejados por las circunstancias del período de reorganización militar en que el país se hallaba; pero hoy que esas circunstancias han desaparecido, ha llegado el momento de imprimir á ese Establecimiento un giro más ó menos análogo al que tenía en las últimas administraciones.

De la Academia de Guerra siguen obteniéndose jefes y oficiales especialmente preparados para llevar á la dirección técnica de los cuerpos, los últimos adelantamientos de la ciencia de la guerra.

La Escuela de Clases acaba de recibir su reglamento interno, dictado á efecto de obviar los pocos inconvenientes con que tropezaba para su buen funcionamiento.

Se mantiene en el extranjero el personal de jefes y oficiales indispensable para los estudios y necesidades del servicio.

La organización de los cuerpos y la proporcionalidad de su distribución en las diversas zonas del país, han continuado sin diferencias que merezcan recordarse.

La ley que fijó el máximo de que podía constar la planta de oficiales generales, jefes y oficiales del ejército permanente, acaba de ser definitivamente aplicada mediante la disposición que concedió un retiro especial á los tenientes coroneles y sargentos mayores que, poseyendo ciertos y determinados requisitos, formaban un exceso sobre la planta autorizada.

Completaríais los sanos propósitos de las leyes de planta y de 19 de Enero próximo pasado, si despacharais el proyecto de retiro forzoso por edad, que se encuentra aprobado ya por una de las Cámaras.

El Ejército se ha mantenido en un honroso pie de orden y disciplina.

Sabeis que desde hace muchos años se hace sentir la necesidad, cada día más apremiante, de dictar el Código Penal de la Armada. Un proyecto de esta naturaleza pende ante vosotros, el cual luego será completado con otro, cuya redacción se va á comenzar, relativo á la organización de tribunales y á procedimientos.

Se hace notar también la falta de una ley sobre ascensos. El proyecto respectivo se halla informado ya en una de las Cámaras del Congreso.

Las escuelas de Artillería, Electricidad, Torpe-

dos, Grumetes, Señaleros están produciendo satisfactorios resultados.

La Escuela Naval se encuentra definitivamente instalada en el amplio edificio construido para ella. Piensa el Gobierno reformar el actual plan de estudios de ese establecimiento y crear un curso complementario para que los guardia-marinas repasen y comparen los conocimientos adquiridos en el período escolar.

Adelantamientos considerables se dejan ver en la organización y administración del Arsenal de Marina. Por sus diversos talleres se han llevado á término trabajos de importancia en el material á flote, armamento, repuestos y equipo. Se ha corregido favorablemente el sistema de aprovisionamiento de las naves y mejorado el arreglo y clasificación del material en depósito.

En orden á la administración económica de la Marina, se han dictado, y se están aplicando con estrictez, disposiciones nuevas, que tienden á hacer más correcta y mejor vigilada la inversión de los fondos públicos y el consumo y renovación de los artículos que con ellos se adquieren.

Se ha aumentado el número de naves de la Armada y considerablemente incrementado el poder de ella con el ingreso al servicio del acorazado Capitán Prat, y antes de fines de año formará

parte activa de nuestras fuerzas navales el cruce-ro Blanco Encalada.

Debo aquí dejar establecido que el material á flote no corresponde en un todo, sin embargo, á las necesidades de la seguridad nacional y al servicio común y ordinario de la marina. Los buques de la antigua clase de corbetas y cañoneras se encuentran en estado poco satisfactorio. Baste recordar que la fecha de su construcción se remonta á veinte ó treinta años atrás.

Pero la situación económica del país y atenciones mas premiosas del servicio público, aconsejan postergar para después la realización del propósito de renovar este material y de completar el de otra naturaleza.

Se continúan los trabajos para la instalación de nuevos faros en la costa. El proyecto de ley que tuve la honra de presentaros en la última sesión legislativa, sobre mejoramiento general del alumbrado marítimo y la consiguiente autorización para cobrar un módico impuesto por el servicio de faros, consulta la satisfacción de necesidades que deben atenderse prontamente. Considero ese proyecto adecuado á las actuales exigencias del comercio y de la navegación en nuestras costas.

Próxima ya la terminación del Dique de Talcahuano, ha debido pensarse en las instalaciones

materiales que han de completarlo y en la forma de explotación que ha de adoptarse.

Para llevar á cabo estos estudios se ha nombrado una comisión de jefes de la Marina y de otras personas con aptitudes y conocimientos en la materia.

La ubicación de esta importantísima obra en el puerto de Talcahuano aconseja la traslación al mismo lugar de los Arsenales y sus dependencias y de otros establecimientos de la Marina, como las escuelas á flote.

Materia de estudio es si la dirección inmediata de la Marina, ó sea la Comandancia General y sus anexos, debe también tener su asiento en Talcahuano, ó ser trasladada á Santiago, para ponerla mas en contacto con el Gobierno, y simplificar así el examen, despacho y resolución de los negocios del ramo.

Debo ratificar hoy las ideas que en orden al fomento y desarrollo de la industria nacional insinué el año pasado. El desahogo actual de la hacienda pública y los abundantes recursos de que podrá disponer la Nación una vez cumplido el propósito de retiro del papel-moneda, permiten preparar y emprender obras y adoptar medidas de mejoramiento que aumentarían considerablemente el poder productivo del país.

En breve plazo y sin perturbar la situación eco-

nómica debemos concluir la red de ferrocarriles en construcción é iniciar los estudios de las nuevas líneas que han de completarla.

La apertura de caminos en la Cordillera y la construcción de una gran carretera en la costa desde Coquimbo hasta Arauco, la compostura de los puertos y muy especialmente la habilitación de uno entre Valparaíso y Talcahuano, que ahorre costos de transporte y de embarque, y la irrigación de algunas porciones del territorio, especialmente en el Norte, serían obras de indiscutible utilidad y poderosos elementos para el desarrollo de la riqueza.

El país está en situación de emprenderlas, ó lo estará antes de mucho tiempo, y convendría aprobar desde luego un plan sistemado para su realización. Espero presentaros en la sesión de este año el proyecto correspondiente.

El abatimiento del precio de ciertos artículos nacionales de exportación, como el trigo, la plata y el cobre, nos obliga á pensar en disminuir en cuanto sea posible sus costos de producción; y para ello, aparte del mejoramiento de los medios de transporte y de embarque, cabe hacer una revisión de las tarifas de los ferrocarriles, con el objeto de bajar el flete de dichos artículos, compensando esta baja con un aumento en el flete de otros de importación que no sirvan de materia prima en la industria.

Para fomentar la minería se hace necesario también modificar el estado actual de los ferrocarriles particulares de las provincias de Coquimbo y de Atacama, sea adquiriéndolos para la Nación, sea empleando medios que permitan á esas empresas abaratar los trasportes.

Se busca solución á estas cuestiones de verdadero interés público, y en cuanto se encuentre una satisfactoria, se someterá á vuestro estudio.

Con el propósito de estimular la producción nacional se os presentará en breve un proyecto sobre establecimiento de primas pecuniarias para los iniciadores de industrias que tengan bases reales de existencia en el país.

También se dará forma práctica á los trabajos hechos sobre distribución y aprovechamiento para la irrigación de las aguas de los ríos y construcción de tranques ó depósitos para almacenar las sobrantes, á fin de utilizarlas en las épocas de escasez.

Penden de vuestra consideración desde tiempo atrás dos proyectos cuyo despacho os recomiendo muy especialmente. El uno tiene por objeto autorizar el uso por terceros de las aguas de los canales de regadío como fuerza motriz. El otro se refiere á la libre explotación de los yacimientos carboníferos.

Excusado parece encarecer la importancia que entrañan ambos proyectos para el desarrollo de la riqueza industrial del país.

Bastante avanzados se encuentran ya los trabajos de la Exposición Nacional de Minería y Metalurgia, que será abierta al público en Septiembre del año en curso. Son numerosas las solicitudes de admisión presentadas para sus diversas secciones tanto por nacionales como por extranjeros.

Aunque este certámen no tiene carácter internacional, algunos Gobiernos de naciones amigas han manifestado el propósito de concurrir oficialmente á él.

La Exposición proyectada, es de esperarlo, ejercerá saludable y vivificadora influencia en nuestra industria minera.

Se atiende con marcado interés á los establecimientos de enseñanza técnica costeados por el Estado. El Gobierno tiene el pensamiento de dar mayor amplitud á esta enseñanza, formando institutos tecnológicos, donde las diversas aplicaciones de la ingeniería puedan tener el desarrollo correspondiente á nuestras necesidades, y donde se adquiriera la práctica que requiere el ejercicio de las profesiones.

La construcción de los ferrocarriles autorizados

por la ley de 20 de Enero de 1888 se ha seguido en la medida de los recursos disponibles.

Han sido entregadas ya á la Dirección General del ramo para su explotación las líneas de Huasco á Vallenar, de Santiago á Melipilla, de Pelequén á Peumo y de Palmilla á Alcones.

Las líneas de Parral á Cauquén, de Coigüe á Mulchén y de Victoria á Temuco, salvo el puente sobre el Cautín y algunos detalles, quedarán terminadas en el año corriente; y la de Osorno á Pichi-Ropulli, en los primeros meses del entrante. La de este último punto á Valdivia, se contrató en Abril que acaba de pasar, y debe ser entregada treinta y tres meses después.

La relativa exigüidad de los fondos consultados en el presupuesto vigente para la construcción de vías férreas no ha permitido impulsar los trabajos de las líneas de Talca á Constitución, de Calera á Ligua y Cabildo, y de Vilos á Illapel y Salamanca. Luego os pediré los necesarios para apresurar la terminación de estas líneas, destinadas á servir zonas agrícolas y mineras muy extensas é importantes.

Se hacen actualmente los estudios de los ferrocarriles de Melipilla á Quilpué y de Temuco á Antilhue.

Á fines del presente año quedará terminado el dique de Talcahuano, obra costosa pero de necesi-

dad para nuestra marina de guerra y de indiscutible utilidad para la marina mercante.

Concludados del Senado y de la Cámara de Diputados:

Al inaugurar este Congreso sus tareas puedo congratularme con vosotros por las elecciones del 4 de Marzo último. Ellas honran al país, vivifican nuestras instituciones representativas y auguran días felices para la República.

Vuestro mandato es legítimo é indiscutible. Todas las opiniones, todos los intereses y todos los sentimientos del pueblo de Chile tienen aquí sus representantes y sus órganos libremente designados. El orden público queda á firme establecido sobre esa base de verdad y legalidad.

Consecuencia lógica de esta situación es el olvido de hechos pasados, en cuanto importan una responsabilidad penal de carácter meramente político. Me será grato presentaros en seguida un proyecto de amnistía general.

Anhelo la concordia de los chilenos y aspiro á que todos, dentro de la Constitución y las leyes y bajo el amparo de la Divina Providencia, trabajemos por el engrandecimiento y la felicidad de la República.

Santiago, á 1.º de junio de 1894.

Gerardo Mon

MENSAJE

LEIDO POR S. E.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EN LA APERTURA

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

DEL

CONGRESO NACIONAL

EN 1.º DE JUNIO DE 1896



SANTIAGO DE CHILE

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, 73

1896

MENSAJE

LEIDO POR S. E.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EN LA APERTURA

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

DEL

CONGRESO NACIONAL

EN 1.º DE JUNIO DE 1896



SANTIAGO DE CHILE

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, 73

1896



CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

Al presentarme por última vez ante vosotros para daros cuenta del estado de los negocios públicos, me es satisfactorio comunicaros que no pocos de los problemas que complicaban la marcha regular del país han alcanzado favorable solución.

Inspirándose en sentimientos de equidad i de mutuo respeto, norma invariable de nuestra política internacional, se ha esmerado el Gobierno en cultivar estrechas i cordiales relaciones con las potencias extranjeras.

Si por un momento pudo abrigarse temor de que las cuestiones sobre límites, pendientes con la República Argentina, llegaran a apartarse del terreno tranquilo de la discusión i del estudio, logró felizmente la cordura sobreponerse en uno i otro lado de los Andes a los arranques de un exagerado patriotismo.

Fruto de los esfuerzos hechos para el afianzamiento de la paz ha sido el pacto de 17 de abril último, de que oportunamente se os dió conocimiento. Aceptada la base de una rigurosa igualdad para ambos países i sometido el fallo de las diverjencias que pudieran resultar a la resolución de un Árbitro, que es garantía segura de imparcialidad i de justicia, desaparece con este arreglo todo temor de complicaciones futuras i renace la tranquilidad por un instante perturbada.—La aplicacion final de los tratados se confia de esta manera a la única autoridad que cabe reconocer en las cuestiones de nacion a nacion, i así los dos países dejan consignados en un pacto solemne sus honrados e inquebrantables propósitos de buscar sólo en el campo del derecho el término de sus dificultades.—Abrigo el profundo convencimiento de que éste ha de ser el primer paso que nos lleve al acuerdo comun en las cuestiones que debatimos, i que abra para ambas Repúblicas una era de franca amistad i de estrecha i cordial inteligencia.

Miéntas tanto, los trabajos de demarcacion han continuado ejecutándose en el terreno en conformidad a los tratados vijentes, i han podido colocarse en la última temporada siete nuevos hitos i deslindarse ademas la rejion comprendida entre Punta Dungeness i Monte Aymond.

Eliminados los inconvenientes que impedian el

canje de las ratificaciones de los tratados que en Mayo del año último se ajustaron entre los Gobiernos de Chile i de Bolivia, se ha llevado a efecto esta operacion, i con ella se regulariza la situacion creada por la guerra de 1879, al mismo tiempo que se estrechan i desarrollan las relaciones comerciales de ambos paises sobre la base de recíprocas conveniencias.

Me habria sido mui grato comunicaros un resultado análogo en nuestras jestioncs cerca del Gobierno del Perú para obtener la determinacion del dominio sobre Tacna i Arica en conformidad a las estipulaciones del tratado de Ancon; pero los esfuerzos hechos por nuestra Cancillería para lograrlo no han alcanzado aun el éxito que deseamos. Confio, sin embargo, en que será posible llegar pronto a un acuerdo que consulte las aspiraciones i los intereses de uno i otro pais.

Se ha preocupado el Gobierno de la necesidad de abrir camino al ensanche de nuestras relaciones comerciales con las naciones americanas, i tiene ya en estudio las bases de un pacto de esta naturaleza proyectado con el Brasil. Ha estimado, sin embargo, que para lograr estos propósitos en toda su amplitud eran un obstáculo las estipulaciones de los tratados de comercio que en la actualidad nos ligan con algunos paises europeos i que, obligándonos a reconocerles concesiones análogas a las que debemos otorgar solo en cambio

de compensaciones ventajosas, embarazan nuestra libertad de accion para consultar i favorecer las necesidades de nuestra industria.

A fin de facilitar la realizacion de esta idea, i haciendo uso el Gobierno de la facultad que le conceden los tratados vijentes, de fecha ya antigua, ha notificado su desahucio, manifestando al mismo tiempo que está dispuesto a renovarlos sobre bases mas equitativas i mas en armonía con nuestras leyes i con nuestra actual situacion.

Las reclamaciones deducidas por súbditos extranjeros a consecuencia de los acontecimientos de la Guerra del Pacífico i de los sucesos políticos de 1891, han logrado solucionarse en parte mui considerable i en términos satisfactorios para el lejítimo derecho de los reclamantes i para el derecho i los intereses de la República.

En las reclamaciones llevadas ante el Tribunal Arbitral de Washington con un valor de 28.555,715.56 dollars, se declaró la responsabilidad del Gobierno de Chile solo por la suma de 240,564.35 dollars, rechazándose peticiones que importaban 19.179,451.36 dollars. Quedaron sin fallar diez i seis reclamaciones con un valor de 9.135,699.85 dollars, entre las cuales se comprendia la de la Compañía Americana Constructora de Ferrocarriles por 6.334,203.24 dollars, que ha sido recientemente cancelada mediante el pago de 150,000 dollars.

Para el juzgamiento de las otras quince reclamaciones que no alcanzó a resolver el Tribunal de Washington, i cuyo importe asciende a 2.801,496.61 dollars, se ha acordado entre ambos Gobiernos la reorganizacion de aquel Tribunal, arreglo que oportunamente será sometido a vuestra aprobacion.

Las tareas del Tribunal Anglo-chileno terminaron dentro del plazo fijado al efecto. Sus fallos obligan a Chile al pago de \$ 295,297.05 sobre un total de \$ 4.050,354.65, suma a que ascendian las reclamaciones presentadas.

Las reclamaciones de súbditos sueco-noruegos, como las de alemanes i franceses, quedan tambien definitivamente terminadas por fallo del Tribunal Anglo-chileno las primeras, i por arreglo directo i pago de una suma alzada las otras dos.

Estimo conveniente adoptar este último temperamento para el arreglo de las reclamaciones de súbditos españoles, italianos, rusos, austro-húngaros i suizos, que aun quedan pendientes en nuestra Cancillería.—Con tal objeto se estudian los antecedentes que les sirven de fundamento, i espero que en breve podré someter a vuestra aprobacion las bases de esos arreglos, que pondrán término a dilatadas i engorrosas jestioness.

Pende de vuestra consideracion el proyecto de

reforma del servicio consular presentado por el Gobierno despues de maduro estudio i con el concurso de funcionarios versados en esta materia. Con él se espera obtener, no solo una mejora que consulte las exigencias de nuestro desarrollo comercial, sino tambien una economía considerable en el sostenimiento de este ramo del servicio público.

La colonizacion, suspendida desde 1890, se ha iniciado de nuevo en el territorio de Magallanes con familias chilenas, i en las provincias de Llanquihue i de Chiloé, con colonos europeos. En esta última provincia existen ya establecidas 140 familias sobre una superficie de 9,960 hectáreas; i si prestais vuestra aprobacion al proyecto de contrato recientemente sometido a vuestro estudio, podrán ensancharse considerablemente las operaciones de este ramo.

El mantenimiento de la tranquilidad pública i de la marcha regular de la administracion al amparo i con sujecion estricta a las leyes, es un hecho de que no necesito daros testimonio.

Completada ya la reorganizacion de los servicios, perturbados por los acontecimientos políticos de 1891, se ha continuado introduciendo en ellos las mejoras que la esperiencia aconsejaba.

Con tal propósito se ha modificado la lei de 20 de agosto de 1890 sobre elecciones populares, a

fin de regularizar i asegurar la pureza de este acto, sin duda alguna el mas importante de la vida de una nacion. Por su parte, el Gobierno que, por su oríjen i por los compromisos solemnes aceptados ante el pais, tiene ligado su honor al logro de estos propósitos, no omitirá esfuerzos para que las próximas elecciones, destinadas a transmitir el mando Supremo de la República, sean un testimonio irrecusable de esta gran conquista realizada sobre añejas tradiciones i reflejen sin sombras la voluntad de la nacion.

El nuevo réjimen municipal, ideado sobre una base conveniente para fomentar el progreso local, ha manifestado en la práctica que adolece de defectos en cuanto se relaciona con los intereses jenerales de la República.

Leyes especiales se han dictado o existen aun pendientes de vuestra consideracion para subsanar estos inconvenientes sin destruir el sistema mismo, que estimo provechoso para el desarrollo i para la educacion política de nuestro pueblo.

Entre esas disposiciones debo recordaros la misma lei de reforma electoral, ántes citada, que quita a los alca!des sus funciones en la recepcion de los sufragios, i la que encarga al Gobierno Central la organizacion i mando de las policías urbanas. Oportuno seria que prestarais vuestro concurso para convertir en leyes los proyectos que rectifican los límites de diversas comunas i el que

recientemente se os ha presentado para regularizar la contratacion de empréstitos de las Municipalidades i el exámen de las cuentas de estas corporaciones.

La salubridad pública no ha experimentado felizmente perturbaciones extraordinarias que la alteren.

Para facilitar la accion de los Municipios en la importante tarea de mejorar las condiciones higiénicas de las poblaciones, se ha dictado la lei de 18 de febrero último, que autoriza el servicio obligatorio i remunerado de desagües, medida que está llamada a evitar una de las causas principales de insalubridad i de propagacion de epidemias.

En conformidad a la lei de 8 de julio de 1853, se procedió el dia 28 de noviembre último a levantar el 7.º Censo jeneral de la República. Debiendo someterse los padrones a un exámen minucioso de las comisiones locales nombradas al efecto, no ha sido posible obtener aun todos los datos para fijar el resultado de esta operacion. En jeneral, ella no es satisfactoria, pues las anotaciones no siempre aparecen hechas con toda la regularidad exigida i no son pocas las omisiones que se observan. Con los antecedentes incompletos de que puede disponerse, se estima que la poblacion efectiva de la República podrá alcanzar a la cifra de 3.200,000 habitantes, incluyéndose el

aumento prudencial que se calcula en trabajos de esta naturaleza.

La mejora del servicio de correos depende en gran parte de la reorganizacion propuesta en el proyecto de lei aprobado ya por la Cámara de Diputados. Una vez realizada, será posible obtener de este servicio todas las ventajas que proporciona en otros paises, facilitándose i ensanchándose nuestras relaciones postales.

La correspondencia movilizada en 1895 por los correos de la República excedió en 5.715,181 piezas a la de 1894, dato que por sí solo basta para demostrar la necesidad de una reforma en términos que permitan atender a las exigencias siempre crecientes de este ramo.

Análoga observacion corresponde hacer respecto de los telégrafos del Estado, comprendidos en la reorganizacion del proyecto de lei pendiente.

Para satisfacer las necesidades de los numerosos centros de poblacion que reclaman este servicio, se han abierto al público catorce nuevas oficinas durante el año último. Los trabajos de nuevas líneas i de reconstruccion o reparacion de las antiguas comprenden una estension que excede de 1,600 kilómetros.

El movimiento de los telégrafos se ha elevado 1895 a 1.338,481 telegramas con 18.134,711 palabras. Estas cifras revelan un aumento sobre 1894

de 294,416 despachos, en su totalidad pagados, que proporcionan una mayor renta de 32,490 pesos.

Aceptada la propuesta mas ventajosa de las cinco que se presentaron para la construccion i colocacion de un cable telegráfico que úna a Puerto Montt con Punta Arenas, se enviaron a nuestra Legacion en Francia los antecedentes e instrucciones necesarios para celebrar el respectivo contrato. Confío en que durante el curso del año actual quedarán terminados los trabajos i comenzará el cable a prestar sus importantes servicios con provecho, no solo para nuestros territorios de Magallanes, destinados a un desarrollo considerable, sino tambien para las naves de todos los paises que recorren aquellas rejiones.

Sensible es que la consideracion de otros asuntos no os haya permitido ocuparos de los proyectos de Códigos de Enjuiciamiento Civil i de Procedimiento en lo Criminal, que hace tiempo aguardan vuestra aprobacion. El despacho de estos negocios vendrá seguramente a mejorar la defectuosa situacion de nuestro réjimen de procedimientos judiciales i a hacer mas espedita i eficaz la labor de nuestros Tribunales.

Un proyecto de Código Rural fué presentado al concurso que se abrió al efecto; pero, so-

metido al estudio de una comision examinadora, no ha satisfecho, a juicio de ésta, las condiciones requeridas para que mereciera la aprobacion legislativa.

El proyecto sobre penalidad de la embriaguez, aprobado ya por una de las ramas del Congreso, tiene en concepto del Gobierno considerable importancia i reclama un pronto despacho, pues la aplicacion de sus disposiciones habrá de influir en proporcion no pequeña para que se reduzca nuestra estadística de criminalidad.

Se han entregado al servicio las nuevas cárceles de Buin, San Fernando i Traiguén, construidas segun el sistema celular, las cuales forman parte del plan ideado para la trasformacion de los vetustos establecimientos carcelarios que aun se mantienen en muchos de los departamentos de la República.

La enseñanza superior que el Estado proporciona ha continuado bajo un pié de creciente desarrollo, recibiendo las mejoras que ha sido posible introducir, especialmente en los cursos de ciencias médicas, con los recursos que otorgasteis para este objeto el año precedente.

La circunstancia de haberse planteado ya en algunos Liceos el nuevo plan de estudios con todo su desarrollo, permite aseverar, con la autoridad que da la esperiencia, que sus resultados no son

inferiores a las expectativas que se formaron al adoptarlo. Al éxito de esta reforma han cooperado los jóvenes que el Instituto Pedagógico prepara con especial esmero para las difíciles tareas de la enseñanza.

Me es satisfactorio anunciaros que el Liceo de Niñas fundado en Santiago en el año último ha alcanzado un éxito lisonjero, debido en gran parte al celo con que la comisión encargada de su dirección i vijilancia atiende al adelanto i prosperidad de esta institución. En análogas condiciones se ha fundado i funciona con regularidad otro Liceo de Niñas en esta capital. Considero indispensable que este servicio, cuyos resultados favorables pueden ya apreciarse, se haga estensivo a otras ciudades de la República.

Para satisfacer debidamente las necesidades de la enseñanza primaria, se ha creado en Valdivia una nueva Escuela Normal de Preceptores, destinada a proporcionar institutores aptos en aquella rejion, en donde es siempre difícil obtenerlos.

La Escuela Normal de Preceptoras de Santiago funciona desde el presente año en su nuevo i estenso local, i adelanta con rapidez la construcción del edificio en que debe instalarse la de Concepción. Se han iniciado al mismo tiempo trabajos análogos en la Serena.

Actualmente se hallan en servicio 2,092 escue-

las públicas i privadas de ambos sexos, destinadas a la enseñanza primaria, comprendiéndose en este número 29 escuelas para adultos.

Aprobada la lei de retiro para preceptores que cumplan 30 años de servicios, ha comenzado a ponerse en vigor, constituyendo un auxiliar poderoso para la mejora del cuerpo de institutores, i un medio de remunerar con equidad a los buenos i antiguos servidores.

Estas medidas parciales no satisfacen, sin embargo, todas las necesidades que en la instruccion primaria se hacen sentir: ellas reclaman una mejora mas radical i completa como la que se establece en el proyecto de reforma que pende de vuestra consideracion.

Las entradas ordinarias de la República ascendieron en 1895 a 83.720,000 pesos, que, unidos al sobrante de 1894, formaron un total de 101.350,350 pesos. Deducidos de esta cifra los gastos, que alcanzaron a 93.360,000 pesos, resultó un exceso no invertido de 7.990,000 pesos.

Los recursos extraordinarios en el mismo año, destinados esclusivamente al retiro del papel-monedas i al pago de las deudas municipales, llegaron a 42.989,000 pesos, de los cuales 24.333,333 pesos corresponden al producido del empréstito exterior de 2.000,000 de libras esterlinas, i el resto

de 18.656,000 pesos a la venta de salitreras del Estado.

Consultan los presupuestos del presente año un gasto de 87.023,607 pesos, i por leyes especiales se ha autorizado una mayor inversion de 7.651,998 pesos, lo que forma un total de 94.675,605 pesos. Aceptadas, sin embargo, las economías propuestas por el Gobierno i cuyo pronto despacho os recomiendo, la suma total de gastos en 1896 quedará reducida a solo 86.976,325 pesos.

Para atender a este desembolso se dispone de los 7.990,000 pesos que resultaron sobrantes en el año último, de los 78.000,000 de pesos a que llegarán las entradas ordinarias i de 4.000,000 de pesos de recursos extraordinarios destinados al pago del Cable de Punta Arenas i de las deudas municipales, o sea, un total de 89.990,000 pesos.

En conformidad a estos datos, puede estimarse con fundamento que el balance fiscal de 1896 se cerrará con un sobrante de mas de 3.000,000 de pesos.

En pocos dias mas someteré a vuestra consideracion el proyecto de presupuestos para 1897.—Los gastos consultados en él para atender a los antiguos servicios no exceden de 71.000,000 de pesos; pero, como habrán de tomarse en cuenta los nuevos gravámenes que imponen el pago de las policías i de la Guardia Nacional i el servicio del nuevo em-

préstito, todo lo cual representa un desembolso de 8.000,000 de pesos, se elevará el monto efectivo del presupuesto a 79.000,000 de pesos.

Para cubrir estos gastos se cuenta, a mas del excedente del año actual, con las entradas ordinarias de 1897, estimadas en 80.000,000 de pesos, con lo cual se obtendría un total de recursos de 83.000,000 de pesos.

Para confirmar la exactitud de la base de que se ha partido al formar estas apreciaciones, es oportuno observar que nuestras entradas de aduana en el primer cuatrimestre del año corriente han ascendido a 20.843,487 pesos, superando en 1.946,543 pesos a las de igual período de 1895, i que los productos de las líneas férreas del Estado en el mismo tiempo llegan a 5.287,976 pesos, con un exceso de 442,060 pesos sobre las del año último.

Es tanto mas digno de notar este aumento cuanto que los derechos de aduana se cobran en 1896 con un recargo de cambio mui inferior al de 1895, i que las actuales tarifas de carga en los ferrocarriles son asimismo inferiores a las de ese año. Estas cifras inducen, por otra parte, a creer que, si hai en la actualidad restriccion en ciertas esferas de los negocios, la actividad productora de la gran masa de la nacion continúa su marcha progresiva.

La necesidad imprescindible en que el pais se

ha visto en el último tiempo de aumentar sus elementos de defensa le ha obligado a desembolsos cuantiosos de fondos en el extranjero, que pudieron perturbar el curso natural de las operaciones de la conversión metálica.—Esta circunstancia, unida a la situación un tanto azarosa que durante algunos días se produjo en el ánimo público por las agitaciones de nuestra cuestión de límites, constituyen la prueba más decisiva a que ha podido someterse la estabilidad de aquella medida.—Podemos, pues, descansar en la confianza de que se halla definitivamente implantado el régimen metálico, que asegura al país una moneda de valor fijo, base invariable para las transacciones comerciales, para el pago de los salarios, para el ahorro de las familias.

Hasta el 15 de mayo último se habían retirado de la circulación 39.120,881 pesos en billetes fiscales i bancarios, reemplazados por igual cantidad de moneda metálica. Los 38.499,970 pesos de papel-moneda del Estado, que circulaban en 1.º de junio de 1895, han quedado reducidos a 7.037,279 pesos, canjeándose además por oro 7.658,190 pesos de billetes bancarios.

De los recursos acumulados para la conversión metálica quedan disponibles todavía 27.000,000 de pesos para atender al retiro de una cantidad de papel fiscal i bancario que alcanza a poco más de 18.000,000 de pesos; de modo que puede contarse con que habrá un sobrante considerable, una vez

satisfechas todas las necesidades de esta operacion.

Cúpleme dejar constancia de que la deuda esterna de la República, que a fines de 1891 era de 9.585,580 libras esterlinas, quedará aumentada en ocho i medio millones una vez que se contrate el empréstito de 4.000,000 de libras esterlinas, para el cual habeis dado vuestra autorizacion.

Es satisfactorio al mismo tiempo agregar el testimonio de que la inversion de tan considerable suma de dinero representa la disminucion de otras cargas i la satisfaccion de necesidades que colocan al pais en condiciones de desarrollar sus fuentes de riquezas i de asegurar la marcha tranquila de los negocios.

Con los recursos debidos a nuestro crédito en el extranjero i con los mucho mas cuantiosos aun que se han acumulado en el interior, sin descuidar las necesidades del servicio ordinario, i aumentándolas en escala considerable, ha logrado el pais en los cinco últimos años cubrir los 104.628,402 pesos de gastos que impuso al Estado la guerra civil de 1891; reducir en 45.559,100 pesos la deuda interna consolidada, que en 1892 alcanzaba a 77.772,370 pesos; pagar 25.000,000 de pesos de la deuda flotante que en esa fecha reconocia el Estado a favor de diversos bancos; proporcionar a los mismos establecimientos recursos que exceden de 21.000,000 de pesos; cubrir 8.400,000 pesos en la liquidacion de

los negocios del guano reclamada de acuerdo con nuestro tratado de paz con el Perú; atender al pago de las reclamaciones internacionales, por un valor que excede de 2.000,000 de pesos; continuar en considerables proporciones las obras de ensanche de nuestras líneas férreas, con un gasto de cerca de 47.000,000 de pesos; invertir en la terminacion del dique de Talcahuano 7.136,000 pesos; preparar la mejora de los demas puertos, i acopiar los costosos elementos que reclamaba la defensa del pais. A todo lo cual se agrega el bien jeneral que representa la reduccion a solo 7.000,000 de pesos del papel-moneda del Estado, que en época no lejana llegó a pasar de 41.000,000 de pesos, i la disminucion de 7.658,190 pesos de la emision bancaria, habiéndose en cambio lanzado a la circulacion, durante los últimos doce meses, 41.390,052 pesos en monedas de oro i plata.

Tal es el balance con que la República presenta mas que compesados los gravámenes de su deuda esterna i exhibe testimonio irrefutable de que la vitalidad de sus fuerzas no ha sufrido menoscabo.

Estos resultados nos revelan, al mismo tiempo, una de las causas perturbadoras de la situacion económica que hoi atraviesa el pais, pues no impunemente se hacen esfuerzos tan considerables sin que ello ejerza influencia en el jiro de los negocios.

Felizmente, satisfechas ya todas las necesidades extraordinarias que una situacion anormal recla-

maba, alejado todo temor de nuevas complicaciones, hai sobrado fundamento para esperar que renazca la confianza i que los capitales momentáneamente sustraídos de la circulacion vuelvan a ella, buscando la colocacion segura que la estabilidad presente garantiza. Toca al Gobierno cooperar a este resultado i de ello se preocupa, estudiando las medidas oportunas para facilitar la accion de los intereses privados, a los cuales incumbe parte mas directa en esta tarea.

Nuestro comercio internacional ascendió en 1895 a 142.126,434 pesos de 38 peniques, acusando un aumento de 15.602,398 pesos sobre el de 1894. Corresponden en aquella cifra 72.919,882 pesos a las esportaciones i 69.206,552 pesos a las importaciones, o sea un exceso respecto del año precedente, de 713,462 pesos en las primeras i de 14.722,936 pesos en las últimas.

Para salvar el peligro a que conduce este desarrollo exajerado que a las veces adquiere la importacion, se hace preciso adoptar un plan de rigurosa economía, i se impone la necesidad de fomentar la produccion nacional en términos que permitan al pais independizarse, en parte al ménos, de sus pedidos a los mercados estranjeros.

A este fin tienden los proyectos sobre reforma del impuesto aduanero i sobre provision de los establecimientos del Estado con artículos fabricados en Chile, que recientemente os han sido presentados,

Me complazco en daros testimonio de la moralidad i disciplina de nuestro Ejército permanente i de los progresos alcanzados en su instruccion. Auxiliares poderosos para llegar a estos resultados son las instituciones i establecimientos de enseñanza especial que, como la Academia de Guerra, la Escuela Militar, la Escuela de Clases, la Escuela de Tiro, trabajan con laudable empeño para completar i mejorar la organizacion i servicio de los distintos cuerpos. Contribuye tambien al feliz éxito de estos trabajos la competencia i celo con que los instructores contratados en Europa llenan su mision.

Se han continuado con éxito satisfactorio los ejercicios de campaña, destinados a completar i desarrollar la instruccion práctica del Ejército.

Dictada en 12 de febrero último la lei que organiza la Guardia Nacional, me es altamente satisfactorio hacer memoria del entusiasmo con que de un extremo a otro de la República se han apresurado los ciudadanos de todas condiciones a acudir a este llamamiento, hecho en nombre de la lei i de los sagrados intereses que la nueva institucion debe cautelar.

El Gobierno se ha preocupado de dictar los diversos reglamentos que esta organizacion hacia necesarios, i espero que podrá dar principio al servicio de instruccion el 1.º de julio próximo.

Concluido ya el proyecto de Código Judicial para el Ejército, cuya preparacion os anuncié en el año último, i revisado por la comision de jefes i jurisconsultos nombrada para su exámen, os será presentado en el curso de las sesiones ordinarias que hoi se inician.

Pondré asimismo en vuestro conocimiento el proyecto de lei que organiza el Estado Mayor Jeneral con atribuciones propias, que le permitan desempeñar en condiciones mas desembarazadas el importante papel que le corresponde en la organizacion i réjimen del Ejército.

Estimo de urgente necesidad el despacho de la lei sobre retiro forzoso por razon de edad, que aguarda vuestro estudio i resolucion, a fin de conservar a este ramo del servicio el vigor que mas que ninguno otro reclama.

Existe ya en Arsenales de Guerra la casi totalidad del armamento menor i sus municiones, como asimismo los cañones de moderno sistema, contratados por nuestra comision Militar en Europa con un celo e intelijencia que la honra a ella i al Ejército de que forma parte.

Se ha adquirido ademas una maquinaria completa para la fabricacion de municiones para armamento menor i su instalacion quedará en breve terminada.

Las necesidades creadas por el ensanche de nuestro servicio militar han exigido considerables desembolsos en la construcción de nuevos edificios para atenderlas, i especialmente, de cuarteles espaciosos e hijiénicos que consulten todas las condiciones reclamadas para la instrucción de los cuerpos i para el alojamiento cómodo de su personal.

Se ha dado considerable impulso a los trabajos de fortificación de nuestros puertos. Emprendidos a la vez en Valparaíso i Talcahuano, se llevan a cabo con la posible actividad, debiendo en pocos meses quedar colocados los cañones de grueso calibre adquiridos para la defensa de estas plazas i habilitados además los antiguos fuertes.

El personal de nuestra Marina de guerra se ha hecho acreedor a merecido aplauso, habiendo desempeñado con incansable celo una labor extraordinaria de estudio i de trabajo activo, no solo para satisfacer las exigencias del presente, sino también para preparar los nuevos elementos que el ensanche de nuestras fuerzas marítimas hace necesarios.

En el presente año ingresarán a nuestra Escuadra, con escepción de uno solo, todos los buques que se construyen por nuestra cuenta en los Astilleros Ingleses, i que se distribuyen de la siguiente manera: un acorazado, un crucero acorazado,

un crucero protegido, un caza-torpedero, cuatro torpederas del tipo «Destroyers» i seis torpederas menores.

Para atender a las nuevas exigencias de nuestro servicio marítimo ha sido preciso dar el mayor impulso posible a los diversos establecimientos encargados de preparar el personal competente para nuestros buques. Con tal objeto se ha elevado el número de educandos en la Escuela Naval i en las Escuelas de Artillería, de Electricidad, de Torpedos, de Señaleros, de Pilotines i de Grumetes al máximum que permiten admitir las condiciones de estos establecimientos. Los resultados obtenidos en ellos importan un verdadero progreso para la organizacion del poder marítimo de la República.

Contribuirán tambien al mejoramiento de este ramo las ventajas que proporciona el dique seco de Talcahuano, terminado ya i entregado al servicio en febrero del presente año, no solo para atender a las necesidades de nuestras naves de guerra sino tambien a las de la marina mercante. Se han dictado con tal objeto los reglamentos i tarifas que la explotacion de esta obra hace necesarios. Se han adelantado ademas, consultando análogos propósitos, las instalaciones indispensables para que pueda el dique prestar eficazmente sus servicios.

Las necesidades crecientes de nuestra Escua-

dra reclaman vuestra activa cooperacion para lograr el pronto despacho de los proyectos ya presentados sobre Código Penal i sobre ascensos del personal marítimo, como asimismo el de Organizacion i Procedimientos de los Tribunales de la Armada, que mui en breve tendré el honor de someter a vuestra consideracion. Ensanchadas aquellas necesidades en escala considerable, es preciso atender a su desarrollo con disposiciones que correspondan a la nueva situacion creada.

El Gobierno ha continuado la construccion de faros en los puntos en que eran mas premiosamente reclamados.

Se han concluido i entregado al servicio tres nuevos faros, uno en Punta Carranza i dos en la isla de la Mocha. Ademas, están ya al terminarse los trabajos del importante faro de los Evanjelistas, a la entrada occidental del Estrecho de Magallanes, obra dificilísima en su ejecucion i de inapreciables ventajas para la navegacion de aquellos mares.

Para completar la iluminacion de nuestra estensa costa, estimo indispensable llevar a cabo a lo ménos la ereccion de los 28 nuevos faros a que se refiere el proyecto pendiente de vuestra consideracion desde octubre del año último. Confío en que habreis de activar su despacho, como asimismo el del proyecto complementario que restablece la contribucion para atender a este servicio.

Las perturbaciones inherentes a todo cambio en el régimen monetario, las necesidades extraordinarias creadas por la organización de nuestra defensa i el resultado poco halagador de nuestra industria agrícola en el último año, han influido para que el desarrollo de las fuentes de nuestra producción sufra momentáneo retardo. Confío, sin embargo, en que, normalizados los negocios i libre de gravosos compromisos, habrá de recuperar pronto el país su antigua i próspera situación.

Los establecimientos de enseñanza técnica que sostiene el Estado han seguido una marcha regular i de adelanto para preparar operarios inteligentes que puedan influir en el mejoramiento de nuestros medios de trabajo i en el incremento de la riqueza nacional.

Merece entre ellos especial mención la Escuela de Artes que, bajo un excelente pie de organización, proporciona enseñanza a 300 alumnos i podría aumentar considerablemente este número si hubiera espacio para ello. Estimo de grande importancia la creación de establecimientos análogos en diversos puntos de la República.

Con el propósito de estimular nuestra producción, ha dado el Gobierno impulso a la construcción i reparación de caminos i puentes, que completen i hagan provechosos los servicios de las vías férreas. Se ha dado especial preferencia en la

inversior: de los fondos que votasteis para estas obras a la satisfaccion de las necesidades de las provincias mineras del norte, a los puentes i caminos de los territorios de colonizacion que el Estado tiene compromiso especial de atender, i a los que tienen por objeto facilitar el tráfico i ensanchar nuestro comercio con la República Argentina.

La construccion de líneas férreas se ha continuado en condiciones satisfactorias. Durante el período de que os doi cuenta han sido entregadas a la explotacion definitiva las de Victoria a Temuco i de Parral a Cauquénés. En el curso del presente año se entregarán las de Coigüe a Mulchen, la de Talca a Quebrada Honda i la seccion construida entre Calera i Ligua.—Terminada la línea de Osorno a Pichi-Ropulli, se hace en ella una explotacion provisional miéntras se concluyen los trabajos para su prolongacion hasta Valdivia.

Continúan sin inconveniente las obras emprendidas para las líneas de Vilos a Illapel i Salamanca i de Temuco a Pitrufquen. En esta última i en su prolongacion hasta la de Valdivia se han efectuado nuevos reconocimientos que permitirán acortar su estension i facilitar considerablemente los trabajos.

Hechos ya los estudios de las líneas férreas de Melipilla a Quilpué, de Tomé a la línea central, de Victoria a la cordillera, de Sauces a Cañete i

prolongacion de ésta hasta la costa, continúan efectuándose los que han de servir para las líneas de Cabildo al valle de Choapa, i de Chañaral hácia el Norte.

A virtud de la autorizacion concedida para la adquisicion de los ferrocarriles particulares de la provincia de Coquimbo, han entrado éstos bajo la administracion del Estado, reduciéndose desde luego las antiguas tarifas en un 25 por ciento. Con esta medida, que favorece el desarrollo del trabajo en aquella rejion, se ha conseguido aumentar considerablemente el transporte de carga sin que se reduzca de un modo sensible la utilidad que puede estimarse en un 4 por ciento sobre el capital invertido.

En breve se iniciarán los estudios del nuevo trazado para la construccion de la línea de la Serena a Elqui.

Ha debido consagrar el Gobierno especial esmero al servicio de los ferrocarriles en esplotacion, que tan marcada influencia ejerce en el desenvolvimiento industrial i comercial del pais. Rije ya la rebaja de fletes para los artículos de produccion nacional.

El resultado económico del último año arroja un saldo a favor de estos ferrocarriles superior al del año precedente.—Confío en que esta situacion

ha de modificarse aun mas favorablemente una vez que entren en vigor las reformas que consulta el proyecto de la Comision Administrativa que hizo el estudio de este ramo, i cuyo pronto despacha estimo necesario recomendaros.

Terminadas las obras del dique de Talcahuano, se impone la necesidad de construir un puerto militar en esa bahía, que sirva de abrigo a nuestras naves de guerra, i de un puerto comercial que venga a llenar las exigencias del movimiento de las provincias del sur.

Comprendiendo el Gobierno que la ejecucion de estas obras de largo aliento no podria ser atendida por ahora con los recursos ordinarios del Estado, ha iniciado jestioness para interesar al capital extranjero en su realizacion. De esta manera será posible anticipar el momento en que el pais pueda utilizar sus beneficios.

Se ha contratado la ejecucion del tajamar que debe unir en el puerto de Iquique la isla Serrano con el continente, antiguo proyecto cuya realizacion ha sido por largo tiempo diferida. Se construye ademas un malecon a fin de completar la formacion de una dársena de abrigo para embarcaciones menores. Con estas obras lograrán mejorar considerablemente las condiciones poco favorables de aquel puerto.

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS:

Próximo ya el momento en que debo descender del elevado puesto a que me alzara el voto de mis conciudadanos, no es inoportuno contemplar el camino recorrido en cinco años de una administración que se inició entre los azares de encarnizada lucha civil.

En tan breve espacio, la sensatez i el esfuerzo patriótico del país ha logrado, no solo cicatrizar heridas que parecían incurables, sino llevar la concordia i el olvido hasta un punto desconocido casi en la historia. Vencedores i vencidos de ayer marchan hoy unidos para luchar por el triunfo de sus principios i para tomar parte activa en la dirección de los negocios públicos.

Destruído todo orden i conmovida hasta en sus cimientos la administración, se ha llegado a restablecer la marcha regular del país i a colocar bajo el amparo de la ley el correcto ejercicio de todo derecho.

I no es solo la reconstitución de lo destruido lo que hoy contemplamos. El espíritu de trabajo ha logrado introducir reformas considerables en nuestro régimen constitucional, que afianzan la estabilidad de nuestras instituciones, i reformas en el régimen legal, que dan a la organización de los Municipios base segura para su futuro desarro-

llo i crean con la Guardia Nacional una escuela de enseñanza republicana i un baluarte para la defensa de la nacion.

Nuestras relaciones internacionales, hace poco amenazantes i de incierta solucion, se nos muestran despejadas i tranquilas, abriendo horizontes nuevos de confraternidad i de union con los paises americanos.

Hemos liquidado complicadas reclamaciones extranjeras, tiempo há pendientes en nuestra Cancillería, inspirándonos en la seriedad tradicional de nuestra política i en los principios de equidad i de justicia a que siempre hemos ajustado nuestra conducta.

No obstante los trastornos que las conmociones intestinas ocasionan, nuestro crédito se ha mantenido en la altura a que ha sabido elevarlo el riguroso cumplimiento de nuestros compromisos. Ningun retardo ha sufrido el pago de nuestras obligaciones; léjos de eso, con nuestros propios recursos i con los que la confianza de los mercados europeos ha creído que sin riesgo alguno podia proporcionarnos, hemos logrado realizar obras que en épocas normales i tranquilas harian honor al crédito de una nacion.

Testimonio de ello dan el pago de los gastos extraordinarios que impuso la pasada revolucion i el de todos los gravámenes que, como consecuencia de ella, han pesado sobre el tesoro nacional;

la liquidacion i pago de las reclamaciones internacionales; la cancelacion de muchos millones de nuestra deuda interna; los trabajos de prolongacion de nuestras líneas férreas i de terminacion del dique de Talcahuano; los injentes desembolsos efectuados para preparar la defensa nacional, adquiriendo buques poderosos para nuestra Escuadra, rifles i cañones para nuestro Ejército. Agréguese la abolicion del curso forzoso de la moneda fiduciaria i la vuelta al réjimen metálico, obra de aliento cuyas benéficas consecuencias habrán de compensar con exceso los sacrificios que su ejecucion ha impuesto.

I debe ser causa de lejítima satisfaccion recordar que tales resultados, llevados a cabo con vuestra activa cooperacion i con el concurso del pais entero, se hayan realizado sin quebranto para nadie, con los sólo medios que proporciona el uso correcto de los poderes públicos.

En esta ruda tarea todos los derechos que la lei reconoce han obtenido rigurosa proteccion; i se ha podido al fin ver confirmado por el hecho i cimentado sobre base indestructible, al abrigo de futuras perturbaciones, el ejercicio ámplio del derecho de sufragio, que asegura al pueblo la pura i libre manifestacion de su voluntad soberana.

Quiera la Providencia, que tantos i tan señalados beneficios se ha dignado dispensar a nuestra Patria, guiar siempre los pasos de los que dirijan

sus destinos e inspirar sus consejos, para que acreciente ella su prestigio en el exterior, i, al amparo del órden i de la libertad en el interior, alcance dias de sólida i no interrumpida prosperidad.

En Santiago, a 1.º de Junio de 1896.

JORJE MONTT.
